



---

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN FISCAL EN LAS  
MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR  
FERRETERO DEL DISTRITO ANDRÉS AVELINO CÁCERES  
DORREGARAY AYACUCHO, 2022.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR**

**NALVARTE CARDENAS, RAUL  
ORCID ID: 0000-0002-5528-5678**

**ASESOR**

**LLANCCE ATO, FREDY RUBEN  
ORCID ID: 0000-0002-1414-2849**

**AYACUCHO – PERÚ**

**2022**



---

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN FISCAL EN LAS  
MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR  
FERRETERO DEL DISTRITO ANDRÉS AVELINO CÁCERES  
DORREGARAY AYACUCHO, 2022.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR**

**NALVARTE CÁRDENAS, RAÚL  
ORCID ID: 000-0002-5528-5678**

**ASESOR**

**LLANCCE ATO, FREDY RUBEN  
ORCID ID: 0000-0002-1414-2849**

**AYACUCHO – PERÚ**

**2022**

## **1. TITULO DE LA TESIS**

CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN FISCAL EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS  
EMPRESAS DEL SECTOR FERRETERO DEL DISTRITO ANDRÉS AVELINO CÁCERES  
DORREGARAY AYACUCHO, 2022.

## **2. EQUIPO DE TRABAJO**

### **AUTOR**

Nalvarte Cárdenas, Raúl

ORCID ID: 000-0002-5528-5678

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,  
Ayacucho, Perú

### **ASESOR**

Llancce Atao, Fredy Rubén

ORCID ID: 0000-0002-1414-2849

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias e  
Ingeniería, Escuela Profesional de Contabilidad, Ayacucho, Perú

### **JURADO**

Espejo Chacón, Luis Fernando

ORCID: 0000-0003-3776-2490

Baila Gemin, Juan Marco

ORCID: 0000-0002-0762-4057

Yepez Pretel, Nidia Erlinda

ORCID: 0000-0001-6732-7890

### **3. HOJA FIRMA DEL JURADO Y ASESOR**

---

Dr. Luis Fernando Espejo Chacón  
ORCID: 0000-0003-3776-2490  
Presidente

---

Mgr. Juan Marco Baila Gemin  
ORCID: 0000-0002-0762-4057  
Miembro

---

Mgr. Nidia Erlinda Yopez Pretel  
ORCID: 0000-0001-6732-7890  
Miembro

---

Dr. Fredy Rubén Llanccce Atao  
ORCID ID: 0000-0002-1414-2849  
Asesor

#### **4. HOJA DE AGRADECIMIENTO Y DEDICATORIA**

##### **AGRADECIMIENTO**

Primero que todo agradecer a Dios por la dicha de la vida, ya que sin su bendición todo hubiese sido un total fracaso, agradecer también a mis padres por apoyarme día a día con mi educación ya que gracias a ellos fui superando adversidades para así poder lograr mis objetivos.

A la universidad católica los ángeles de Chimbote por haberme dado la oportunidad de seguir con mis estudios superiores, a mi asesor y a todas las personas que fueron partícipes de elaborar este trabajo de investigación.

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo de investigación a Dios y a mis padres quienes fueron parte fundamental en la elaboración de este, por brindarme de su apoyo y hacer que no desfallezca ante adversidades que se iban suscitando, por ser mi protector y guía ya que sin ellos no estaría cumpliendo mis objetivos.

## 5. RESUMEN Y ABSTRACT

En la presente investigación se aprecia la relación negativa entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector ferretero del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho 2022. Hoy en día la evasión fiscal es un problema que se viene suscitando en la mayoría de los países, debido a que existe poca conciencia tributaria. La investigación tuvo como objetivo: Determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector ferretero del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ayacucho, 2022. La metodología aplicada fue cuantitativa- descriptiva no experimental, los resultados obtenidos en la encuesta realizada el 40% de los encuestados respondieron a que no necesariamente por desconocimiento se cometan infracción tributaria sino más bien se debe a que no se tiene una buena conciencia tributaria, ya que muchos a pesar de conocer estos lo hacen, estos resultados coinciden con **Valdivia, (2020)** nos menciona que crecer en el aspecto tributario depende de cada contribuyente por conciencia propia e impulsado por la administración tributaria y por lo tanto que el pago de los impuestos una de las principales características de un ciudadano responsable con el estado. Por ende, Se concluye en que hay una relación negativa entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal debido a que mientras la conciencia tributaria se incrementa la evasión fiscal irá disminuyendo, en otras palabras, con una buena cultura tributaria la evasión fiscal irá en declive.

**Palabra clave: conciencia, cultura, educación, evasión.**



## **ABSTRACT**

The present investigation shows the negative relationship between the tax culture and tax evasion in micro and small companies in the hardware sector of the district of Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho 2022. Today tax evasion is a problem that has been arising in most countries, because there is little tax awareness. The objective of the research was: To determine the relationship between the tax culture and tax evasion in micro and small companies in the hardware sector of the Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ayacucho District, 2022. The applied methodology was quantitative-descriptive, not experimental, the results obtained in In the survey carried out, 40% of the respondents responded that they do not necessarily commit a tax infraction due to ignorance, but rather it is due to the fact that they do not have a good tax conscience, since many despite knowing these do so, these results coincide with Valdivia, (2020) mentions that growth in the tax aspect depends on each taxpayer by their own conscience and driven by the tax administration and therefore that the payment of taxes is one of the main characteristics of a responsible citizen with the state. Therefore, it is concluded that there is a negative relationship between tax awareness and tax evasion because while tax awareness increases, tax evasion will decrease, in other words, with a good tax culture, tax evasion would decline.

**Key word: conscience, culture, education, evasion.**

## 6. CONTENIDO

1. TITULO DE LA TESIS .....	iii
2. EQUIPO DE TRABAJO.....	iv
3. HOJA FIRMA DEL JURADO Y ASESOR.....	v
4. HOJA DE AGRADECIMIENTO Y DEDICATORIA.....	vi
5. RESUMEN Y ABSTRACT.....	viii
6. CONTENIDO .....	x
7. ÍNDICE DE GRÁFICOS, TABLAS Y CUADROS .....	xi
I. INTRODUCCIÓN.....	13
II. REVISIÓN DE LITERATURA .....	17
2.1. Antecedentes .....	17
2.2. Bases teóricas de la investigación.....	22
III. HIPÓTESIS.....	51
IV. METODOLOGÍA .....	52
4.1. Diseño de la investigación .....	52
4.2. Población y muestra.....	52
4.3. Definición y operalización de la variable .....	54
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	55
4.5. Plan de análisis.....	55
4.6. Matriz de consistencia.....	56
4.7. Principios éticos .....	57
V. RESULTADOS.....	59
5.1. RESULTADOS.....	59
5.2. ANÁLISIS DE RESULTADO .....	85
VI. CONCLUSIONES .....	87
RECOMENDACIONES.....	89
ASPECTOS COMPLEMENTARIOS .....	90
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	90
ANEXO 1: CUESTIONARIO .....	94
ANEXO 2: CONSTANCIA DE VALIDACION POR EXPERTOS .....	97
ANEXO 3: PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTA .....	106

## 7. ÍNDICE DE GRÁFICOS, TABLAS Y CUADROS

### GRAFICOS

<i>GRAFICO 1: fuente tabla N.º 1</i> .....	59
<i>GRAFICO 2: fuente tabla N.º 2</i> .....	60
<i>GRAFICO 3: fuente tabla N.º 3</i> .....	61
<i>GRAFICO 4: fuente tabla N.º 4</i> .....	62
<i>GRAFICO 5: fuente tabla N.º 5</i> .....	63
<i>GRAFICO 6: fuente tabla N.º 6</i> .....	64
<i>GRAFICO 7: fuente tabla N.º 7</i> .....	65
<i>GRAFICO 8: fuente tabla N.º 8</i> .....	66
<i>GRAFICO 9: fuente tabla N.º 9</i> .....	67
<i>GRAFICO 10: fuente tabla N.º 10</i> .....	68
<i>GRAFICO 11: fuente tabla N.º 11</i> .....	69
<i>GRAFICO 12: fuente tabla N.º 12</i> .....	70
<i>GRAFICO 13: fuente tabla N.º 13</i> .....	71
<i>GRAFICO 14: fuente tabla N.º 14</i> .....	72
<i>GRAFICO 15: fuente tabla N.º 15</i> .....	73
<i>GRAFICO 16: fuente tabla N.º 16</i> .....	74
<i>GRAFICO 17: fuente tabla N.º 17</i> .....	75
<i>GRAFICO 18: fuente tabla N.º 18</i> .....	76
<i>GRAFICO 19: fuente tabla N.º 19</i> .....	77
<i>GRAFICO 20: fuente tabla N.º 20</i> .....	78
<i>GRAFICO 21: fuente tabla N.º 21</i> .....	79
<i>GRAFICO 22: fuente tabla N.º 22</i> .....	80
<i>GRAFICO 23: fuente tabla N.º 23</i> .....	81
<i>GRAFICO 24: fuente tabla N.º 24</i> .....	82
<i>GRAFICO 25: fuente tabla N.º 25</i> .....	83
<i>GRAFICO 26: fuente tabla N.º 26</i> .....	84

### CUADROS

<i>Cuadros 1</i> .....	54
<i>Cuadros 2</i> .....	56

### TABLAS

<i>Tabla 1</i> .....	59
<i>Tabla 2</i> .....	60
<i>Tabla 3</i> .....	61
<i>Tabla 4</i> .....	62
<i>Tabla 5</i> .....	63
<i>Tabla 6</i> .....	64
<i>Tabla 7</i> .....	65
<i>Tabla 8</i> .....	66
<i>Tabla 9</i> .....	67
<i>Tabla 10</i> .....	68
<i>Tabla 11</i> .....	69
<i>Tabla 12</i> .....	70
<i>Tabla 13</i> .....	71
<i>Tabla 14</i> .....	72

<b>Tabla 15</b> .....	73
<b>Tabla 16</b> .....	74
<b>Tabla 17</b> .....	75
<b>Tabla 18</b> .....	76
<b>Tabla 19</b> .....	77
<b>Tabla 20</b> .....	78
<b>Tabla 21</b> .....	79
<b>Tabla 22</b> .....	80
<b>Tabla 23</b> .....	81
<b>Tabla 24</b> .....	82
<b>Tabla 25</b> .....	83
<b>Tabla 26</b> .....	84

## **I INTRODUCCIÓN**

La tesis titulada: **Cultura tributaria y evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector ferretero del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ayacucho, 2022**. Esta línea de investigación de **tributación** está basada en las líneas aprobadas por la universidad católica los ángeles de Chimbote.

La evasión tributaria es una actividad ilícita que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos, es decir que el contribuyente de manera consciente y voluntaria intenta pagar menos impuestos de los que le corresponde (Roldán, 2016).

Con lo mencionado en el párrafo anterior el contribuyente realiza el hecho generador del impuesto, pero este se rehúsa a pagarlo y con ello lleva al contribuyente a hacer maniobras para evitar dicho pago transgrediendo las leyes lo cual indudablemente es ilegal.

Hoy en día es un problema que se viene suscitando en la mayoría de los países, especialmente en aquellos de lento o menor desarrollo debido a que no existe conciencia tributaria y todo ello afecta a la recaudación fiscal y causa efectos adversos a la sociedad, y hace que un país se quede estancado, reduciendo las posibilidades de crecimiento económico, social y cultural.

La cultura tributaria tiene mucha importancia a nivel mundial debido a que es la base de recaudación y sostenimiento de un país, no obstante, hoy en día es un problema que se viene suscitando en la mayoría de los países, especialmente en aquellos de lento o menor desarrollo debido a que no existe conciencia tributaria y todo ello afecta a la recaudación fiscal y causa efectos adversos a la sociedad, y hace que un país se quede estancado, reduciendo las posibilidades de crecimiento económico, social y cultural. Y en este estudio se puede apreciar que tan importante es la cultura tributaria en la evasión

fiscal de la micro y pequeña empresa; dado que la mayoría de los problemas económicos que afronta nuestro país y el desarrollo de los pueblos se resolvería con ciudadanos cumplidores de sus obligaciones tributaria.

La problemática de la tesis es el incremento de la evasión fiscal a causa de la carencia de cultura tributaria en las MYPE, las cuales constituyen una de las grandes fuerzas de la economía global a nivel nacional e internacional, ya que su participación en la cultura tributaria será muy trascendente en el desarrollo de un país, sin embargo la evasión de impuestos son las proporciones más importantes que ocurren en cada país, es muy importante resolver los problemas económicos y brindar el apoyo suficiente para combatir la evasión de impuestos.

De acuerdo a lo expuesto, el enunciado del problema fue ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector ferretero del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ayacucho, 2022? y como enunciado del problema específico se planteó lo siguientes ¿Cuál es la relación entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector ferretero del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ayacucho, 2022? ¿Cuál es la relación entre la educación tributaria y la evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector ferretero del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ayacucho, 2022?

En concordancia al enunciado propuesto se planteó el objetivo general: Determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector ferretero del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ayacucho, 2022

A fin de dar solución al objetivo general se ideó los siguientes objetivos específicos: **objetivo 1** Establecer la relación entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector ferretero del Distrito Andrés Avelino

Cáceres Dorregaray Ayacucho, 2022; **objetivo 2** Establecer la relación entre la educación tributaria y la evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector ferretero del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ayacucho, 2022.

La tesis se amparó en el objeto de determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas, así mismo ver la relevancia de cómo la cultura tributaria influye en el pago de las obligaciones tributarias y realice el efecto de disminuir, evitar infracciones y sanciones tributarias por parte de los contribuyentes, es decir en el Perú las leyes son las que establecen dicha obligación tributaria y a la vez son las que velan por el cumplimiento y así destinar lo recaudado de manera adecuada y eficiente en beneficio de la sociedad, cuyo acto servirá con pilar para que los contribuyentes tomen conciencia tributaria respecto a la forma correcta del pago de la carga tributaria de sus actividades y así disminuirá la evasión fiscal.

La metodología que se empleó en esta investigación es: cuantitativa, descriptivo – correlacional y diseño no experimental transversal, el presente diseño permite al investigador analizar y estudiar la relación de hechos y fenómenos de la realidad, para conocer su nivel de influencia o ausencia de ellas, buscan hallar el grado de relación entre las variables que se estudia.

De acuerdo a los cuadros estadísticos presentados se pudo determinar la relación negativa entre la cultura tributaria y la evasión fiscal.

Según los resultados obtenidos en la encuesta realizada el 40% de los encuestados respondieron a que no necesariamente por desconocimiento se cometan infracción tributaria (evasión fiscal) sino más bien se debe a que no se tiene una buena conciencia tributaria, ya que muchos a pesar de tener información y/o conocimiento de las infracciones por evadir los impuestos estos lo hacen para la obtención de beneficios estos resultados coinciden con **Valdivia, (2020)** nos menciona que crecer en el aspecto

tributario depende de cada contribuyente por conciencia propia e impulsado por la administración tributaria y por lo tanto que el pago de los impuestos es una de las principales características de un ciudadano responsable con el estado.

Se concluyó en que hay una relación negativa entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal debido a que mientras la conciencia tributaria se incrementa la evasión fiscal va ir disminuyendo, o si una persona natural o jurídica no tiene una buena cultura tributaria la evasión fiscal va a incrementarse, es decir de que con una buena cultura tributaria la evasión fiscal iría en declive.

De lo concluido se agrega que para las empresas es de suma importancia la cultura tributaria para la generación de conciencia tributaria en el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias, si bien es cierto que depende de uno mismo tener una buena conciencia tributaria también se requiere el apoyo de la administración tributaria en las orientaciones y capacitaciones para de ese modo no evadir las obligaciones que se tiene como contribuyente y de ese modo evitar las sanciones e infracciones.



## **II. REVISIÓN DE LITERATURA**

### **2.1. Antecedentes**

#### **Antecedentes internacionales**

**Quiñagua, (2017)** en su tesis *Cultura Tributaria Y Obligaciones Tributarias En Las Empresas Unipersonales De Venta De Prendas De Vestir Artesanales En La Ciudad De La Paz*, cuyo objetivo fue Proponer medidas de Cultura tributaria para el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas unipersonales de venta de artesanías en la ciudad de La Paz, la metodología fue no experimental, con una tipología de estudio descriptivo — explicativo, concluyó que se debería realizar una campaña permanente sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias la cual exhorta al ciudadano común a exigir factura por toda transacción que haga, como una forma de asegurar su contribución al Estado, insistiendo además con una campaña mediática a pagar impuestos porque con esos recursos el Gobierno hace obras para la comunidad.

**Carrión, (2018)** *Medición y análisis de la cultura tributaria, una aplicación al sector ferretero de la ciudad de Cuenca en el año 2018*, el objetivo de la investigación fue medir el grado de cultura tributaria de los contribuyentes del sector ferretero de la ciudad de Cuenca, al momento del cumplimiento tributario, metodología que empleo fue cuantitativa – correlacional, concluye que los conocimientos sobre derechos y obligaciones del mercado ferretero, indicaron un nivel de entendimiento alto e intermedio. Por ese motivo, no han tenido problemas en la presentación de sus declaraciones de impuestos, y no han llegado hasta el límite de una sanción fuerte como clausuras de sus locales. Esto significa, que los contribuyentes comprenden la importancia de aquello para

tener una buena cultura tributaria. La situación tributaria actual del mercado ferretero cuencano es aceptable, con un nivel medio de moral tributaria; además se refleja que el 65% de las variables de cultura tributaria demuestran vinculación con las variables de cumplimiento tributario, mientras que, el 35% indica independencia.

**Camacho & Patarroyo, (2017)** en su tesis denominado cultura tributaria en Colombia, cuyo objetivo fue analizar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria en Colombia, la metodología que empleo fue de carácter exploratoria no experimental de tipo cualitativo, concluyó en que la cultura tributaria en Colombia es una herramienta fundamental que le permite al Estado generar un desarrollo económico, social, cultural y político, por lo que el perfil del contribuyente frente a la tributación es una de los componentes indispensables que permiten tener un desarrollo de la cultura tributaria.

#### **Antecedentes nacionales**

**Ipanaqué, (2018)** en su tesis titulado la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias: comerciantes de la sección ropa mercado central de Chiclayo 2017, cuyo objetivo determinar la incidencia de la Cultura Tributaria en el Cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias de los comerciantes de la sección ropa mercado central de Chiclayo 2017, la metodología que utilizo fue de tipo cuantitativa, descriptiva y correlacional; con un diseño no experimental de corte transversal, concluyó que la cultura tributaria incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la sección ropa del mercado central de Chiclayo y recomendó que la Administración tributaria, fomente la cultura tributaria en los

comerciantes de la sección ropa del mercado central de Chiclayo, por medio de capacitaciones constantes para la sensibilización del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

**Mateo, (2019)** en su tesis la educación tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha Cerro de Pasco periodo 2019, cuyo objetivo fue Analizar la cultura tributaria y su incidencia en la reducción de la evasión de impuestos, la metodología de tipo descriptivo y explicativa, es decir, documental y de campo, y concluyó en que la educación tributaria y su incidencia en la cultura tributaria no se logra de un día para otro, para ello es necesario un proceso educativo que vaya formando la conciencia del contribuyente y del Estado con respecto a la importancia y necesidad de que el mismo pueda tener impuestos acordes que le permitan cubrir las necesidades del colectivo por medio de su incorporación en el presupuesto nacional, estatal o municipal. Igualmente, hay un reconocimiento importante al hecho de asociar la cultura tributaria con el cumplimiento de sus deberes como ciudadano y con valores, creencias y aptitudes acerca de la tributación. Existe una percepción negativa y asociada a la antiética del uso de los recursos generados por los impuestos recaudados, aunado al hecho de no conocer el destino de los mismos.

**Vela, (2017)** en su tesis cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios En Lima Metropolitana Años 2015-2016, cuyo objetivo fue determinar si la cultura tributaria influye en la evasión de impuestos de los microempresarios de Lima Metropolitana año 2015-2016, la metodología aplicada fue investigación aplicada, y se centra en el nivel

descriptivo, de diseño no experimental, transaccional, concluye con que la cultura tributaria está afectando directamente a la evasión de impuestos en los microempresarios de Lima Metropolitana, esto lo podemos apreciar, puesto que el contribuyente no tiene el conocimiento del destino de los impuestos que recauda el Estado, ni de los beneficios que deberían de percibir por los mismos. Por lo tanto podemos decir que el único camino para combatir las actividades en cuanto a evasión, es mediante la difusión de la cultura tributaria.

### **Antecedentes regionales**

**Huachaca, (2020)** en su tesis la cultura tributaria y su incidencia en la evasión fiscal de la micro y pequeña empresa del sector servicio: hotel Terra E.I.R.L Ayacucho 2020, cuyo objetivo fue determinar de qué manera la cultura tributaria incide en la evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector servicio, Hotel Terra E.I.R.L. Ayacucho 2020, la metodología que empleó en la investigación fue de carácter correlacional , descriptivo y documental, concluye que la cultura tributaria incide positivamente en la empresa hotel Terra E.I.R.L. por tal razón concluyo que la empresa se encuentra con un nivel de cultura tributaria alto e intermedia ya que mencionan que crecer en el aspecto tributario depende de cada ciudadano mas no del gobierno y cabe precisar que el pago de los impuestos es una de las principales 20 características de un ciudadano responsable con el país. De lo concluido se agrega que la cultura tributaria es de mucha importancia para la empresa en cuanto a la generación de conciencia, y más en el cumplimiento de pago de los tributos.

**Valdivia, (2020)** en su tesis cultura tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector servicio restaurante, Nativa'S Chicken E.I.R.L – Ayacucho, 2020, cuyo objetivo fue determinar de qué manera

la cultura tributaria incide en la recaudación fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector servicio, restaurante Nativa´s Chicken E.I.R.L – Ayacucho 2020, la metodología que se empleó en la investigación fue cuantitativo - correlacional - tipo no experimental, concluye que la cultura tributaria incide positivamente en el pago de tributos en la empresa restaurante Nativa´s Chicken E.I.R.L. por tal razón concluyó que la empresa se encuentra con un nivel de cultura tributaria alto e intermedia ya que mencionan que crecer en el aspecto tributario depende de cada contribuyente por conciencia propia e impulsado por la administración tributaria y por lo tanto que el pago de los impuestos es una de las principales características de un ciudadano responsable con el estado.

**Bautista, (2020)** en su tesis cultura tributaria y su incidencia en la emisión de comprobantes electrónicos de la micro y pequeña empresa del sector comercio: ferretería Alca Y Lapa E.I.R.L distrito de Tambo, 2020, cuyo objetivo fue determinar cómo incide la cultura tributaria en la emisión de comprobantes electrónicos de la micro y pequeña empresa del sector comercio: ferretería Alca y Lapa E.I.R.L distrito de Tambo, 2020, La metodología que se empleó en la investigación fue cuantitativo - correlacional - tipo no experimental y concluye que la empresa ferretera Alca y Lapa E.I.R.L se encuentra con un nivel de cultura tributaria alto e intermedia con responsabilidades bien establecidas ya que mencionan que crecer en el aspecto tributario depende de cada ciudadano mas no del gobierno y cabe precisar que el pago de los impuestos es una de las principales características de un ciudadano responsable con el país.

## 2.2. Bases teóricas de la investigación

### Teorías de la cultura tributaria

Según **Amasifuen, (2015)** menciona que la cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En términos generales, los países más desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones.

La cultura tributaria está determinada por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico; el primero corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos le está siendo retornada por la vía de servicios públicos aceptables (Amasifuen Reategui, 2015)

Según **Cardenas, (2012)** la Cultura Tributaria es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen. Esto se traduce en una conducta manifiesta en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

Por otro lado, **Santa Cruz, (2018)** precisa que la cultura tributaria es el conjunto de acciones con pretensión de sistematicidad que se financian mediante presupuesto de inversión y se diseñan con objetivos directos e impactos

indirectos con el fin de mejorar la disposición de un sistema político a aceptar voluntariamente la carga y los procedimientos de tributos, tasas y contribuciones que se destinan a la provisión de bienes y servicios comunes.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente se llega a la conclusión de que la cultura tributaria se origina con la idea de esquematizar un sistema tributario que encamine e invite a las personas a cumplir con sus obligaciones de manera ordenada, con el reto de ser un pilar fundamental para potenciar el bienestar de las personas que pagan impuestos a través de la información, los servicios y la educación, es decir, esta cultura se fomenta y promueve a través del cumplimiento de las obligaciones voluntarias y, por lo tanto, sustenta el desarrollo de la sociedad.

La recaudación por tributos es fundamental para los ingresos económicos que tiene el estado y con ello dar cumplimiento a las funciones que este realiza, es decir que el estado debe tener como herramienta principal la promoción de la cultura tributaria que consolide un discernimiento tributario en los ciudadanos y autoridades, pues esto acrecentaría significativamente el desarrollo de un país (Morales Cobeñas, 2018).

En resumen, los ejes centrales del fomento de la cultura tributaria son la información, la formación y la sensibilización, centradas en la lógica con el objetivo principal de establecer políticas de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivos, que busquen satisfacer las necesidades sociales, lograr la estabilidad en la economía y el desarrollo del país, y contribuir a la implantación de políticas para reducir la inflación en una economía de mercado, es decir, que se logre en un sistema justo y progresivo [SAT], (2022).

## **Objetivos de la cultura tributaria**

El objetivo de la cultura tributaria es la que los individuos y/o contribuyentes de la sociedad tomen conciencia tributaria, que es un deber constitucional aportar al estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación es proporcionar a la nación los medios necesarios, es decir que la cultura tributaria tiene la finalidad de educar a los ciudadanos, convertirlos en contribuyentes responsables y consientes del pago de sus impuestos, asimismo es un instrumento para combatir la evasión fiscal, es fomentar una “Cultura Tributaria” global e integral, basado en los derechos y obligaciones, en este contexto la educación del contribuyente se convierte en el puente que une a la Administración Tributaria y los ciudadanos **Martínez, (2020).**

**A continuacion se muestra los siguientes objetivos:**

### **Aceptar la necesidad de tributos.**

La noción de cultura tributaria parte del hecho de que los ciudadanos tomen conciencia de la importancia de los impuestos para el país y su impacto positivo en el desarrollo del país, lo que se logrará a través de campañas y visiones de educación e información. Los ciudadanos consideran el pago de impuestos un deber, no una obligación. Es importante entender que los servicios públicos operan con estos fondos recaudados. Sin estos ingresos, el estado no puede brindar educación, atención médica, seguridad, caminos y más (Habana, 2016).

### **Eliminar el fraude.**



Uno de los objetivos de la cultura tributaria establecida es combatir el fraude fiscal, según los expertos, la eliminación al 100% es imposible, pero se puede minimizar. En ese sentido, los ciudadanos deben dejar de percibir el fraude como algo fuera de lugar en su vida diaria. Hay una tendencia a pensar que esto es algo que solo las grandes corporaciones pueden hacer usando trucos fiscales o un paraíso libre de impuestos (Habana, 2016)

### **Hacienda somos todos**

Los demás objetivos pueden reducirse a este eslogan empleados en países donde hay mejor conciencia fiscal. Se necesita educación para reconocer que el pago de tasas no solo afecta el interés público sino que también perjudican a toda la comunidad, de lo contrario no existiría los intentos de evadir las obligaciones fiscales.

### **Características de la cultura tributaria**

Hoy en día, los impuestos pueden recaudarse a través de la coerción o persuadiendo a los contribuyentes para que paguen. La primera es que la ley prevea sanciones para los defraudadores y el segundo se logra a través de una cultura tributaria bien establecida.

Para **Montaño, (2021)** las peculiaridades de la cultura tributaria viene a ser las siguientes:

#### **Carácter coactivo**

Los impuestos son establecidos unilateralmente por las autoridades y esto se debe regularse mediante normas aprobadas para que no se abuse de su monto y

sea proporcional a los ingresos de cada individuo. Como se mencionó, hay muchos recursos judiciales y legislativos disponibles para ayudar a garantizar que todos cumplan la legislación tributaria.

### **Carácter pecuniario**

En otros tiempos históricos, ciertos tipos de impuestos no se pagaban en efectivo, por ejemplo, a menudo había gente pidiendo una parte de la cosecha y hoy en día, esto ya no sucede. Los impuestos modernos deben pagarse en la moneda del país respectivo.

### **Carácter contributivo**

Un aspecto muy importante para crear una buena cultura tributaria es que los impuestos sean consistentes con su naturaleza acumulativa. Esto significa que el dinero recaudado debe usarse para apoyar servicios que sirvan al bien público. Todo ciudadano tiene el deber de contribuir al mantenimiento del país. Si esto no se reconoce o se derrocha el dinero, los contribuyentes no querrán pagar su parte justa.

### **Principios tributarios**

**Sanabria, (2015)** señala que los principios tributarios son conceptos de naturaleza axiológica, orientadores de la conducta humana, cuya existencia es anterior a la norma positiva, los cuales sirven para su creación, aplicación e interpretación. Estos principios tributarios orientan al legislador en la creación de normas tributarias, orientan a la administración tributaria en la absolución de los casos concretos y sirven de garantía a los contribuyentes.

Asimismo, **Sanabria, (2015)** manifiesta que los principios son:

**1. Principio de legalidad:** Solo por la Ley se debe regular los tributos, El principio de legalidad significa que el órgano ejecutivo o legislativo ejerce el poder fiscal no sólo de conformidad con las leyes pertinentes, sino, principalmente con la Constitución (Sanabria Ortiz, 2015).

**2. Principio de igualdad:** el principio de igualdad, sea en el plano horizontal o vertical, va de la mano con la capacidad contributiva, determinando, por un lado, que a igual manifestación de riqueza se generalice la obligación de pago; y, por el otro, que dicha obligación sea proporcional a la capacidad contributiva del obligado (Sanabria Ortiz, 2015).

**3. Principio de generalidad:** Es un principio que implica que no haya discriminaciones arbitrarias a la hora de imponer los tributos, y que estos alcancen a todos aquellos comprendidos en las mismas circunstancias (Sanabria Ortiz, 2015).

**4. Principio de no confiscatoriedad:** Este principio obliga al Estado a garantizar el respeto a la propiedad privada, evitando que los impuestos disminuyan la posición patrimonial de los contribuyentes (Sanabria Ortiz, 2015).

**5. Principio de proporcionalidad:** Debe existir una relación directamente proporcional entre monto del tributo y capacidad contributiva, al crecer ésta deben aumentar aquellos (Sanabria Ortiz, 2015).

**6. Principio de equidad:** Todas las personas e integrantes del Estado, tienen el

deber y la obligación de aportar al sostenimiento del Estado asumiendo la obligación de contribuir por medio del tributo, en virtud a sus capacidades respectivas, y en proporción a los ingresos que obtienen (Sanabria Ortiz, 2015).

### **Tipos de tributos**

Según **García, (2020)** los tributos se clasifican en impuestos, contribuciones y tasas.

**Impuestos:** son aquellos tributos cuyo pago no es ordenado por la Ley como consecuencia jurídica del disfrute por el ciudadano de un servicio o actividad pública. Es decir, un impuesto es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.

El impuesto puede ser:

**-Impuesto directo:** repercute sobre la percepción económica o bienes de la persona natural o jurídica, es decir cada quien declara y paga el impuesto a la renta conforme a los ingresos que ha obtenido.

**-Impuesto Indirecto:** dentro de este tributo quien declara y paga es el vendedor, y es quien soporta la carga tributaria de este impuesto y están el IGV, impuesto selectivo al consumo entre otros (García Bueno, 2020).

**Contribución:** tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

Por ejemplo, las aportaciones a ESSALUD o al sistema Nacional de Pensiones.

**Tasa:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación

efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual.

Las Tasas, entre otras, pueden ser:

- **Arbitrios:** son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.
- **Derechos:** son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.
- **Licencias:** son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

Las contribuciones y tasas no deben tener un destino ajeno al de cubrir el costo de las obras o servicios que constituyen los supuestos de la obligación.

### **Cumplimiento tributario**

El cumplimiento tributario voluntario está relacionado con la moral tributaria, incluyendo una única variable llamada tolerancia al fraude, que se refleja en aspectos de valor personal y motivación intrínseca, los efectos por el incumplimiento de las administraciones Tributarias, incluido el mayor riesgo percibido y la sensibilidad al aumento de las sanciones, no se relacionaron con la magnitud del incumplimiento de obligaciones tributarias **Solórzano, (2011)**.

**Solórzano, (2011)** también menciona que la formación de cultura tributaria se relaciona con un concepto de ciudadanía fiscal, el cual ofrece una perspectiva

más integral de la fiscalidad, en la que por una parte confluyen el deber ciudadano de tributar, el financiamiento de los derechos y el sostenimiento del Estado y, por la otra, el buen uso de los recursos, la transparencia del gasto, la rendición de cuentas y la importancia de la auditoría social o veeduría ciudadana. Esto conlleva a que la cultura tributaria nos lleva a profundizar y deducir a través de una educación tributaria.

### **Importancia de la cultura tributaria**

Según **Sarduy & Gancedo, (2016)** la importancia de la cultura tributaria está en el propio individuo, quien es el que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, desarrollando un sentido de solidaridad para con los demás, en ese sentido la cultura tributaria es indispensable en toda sociedad, puesto que es la manera de vivir juntos, moldea el pensamiento, la imagen y el comportamiento, de manera que el sujeto pasivo pueda cumplir de manera voluntaria con las obligaciones tributarias. Por lo tanto, en las obligaciones tributarias se encuentra un dispositivo en pro del bien común y del Estado, como el ente facultado de alcanzar dicho propósito.

El cumplimiento de las obligaciones lleva inherente el derecho y la legitimidad que tienen todos los ciudadanos de exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones. Sin embargo, hay que admitir que esta tarea es un proceso a largo plazo y que toma años alcanzar y desarrollar. A todo ello podemos decir que la cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país, el elevado nivel de conciencia tributaria hará de nuestro Perú, un país diferente con muchas oportunidades de progreso para nuestros hijos donde se reduzca o anule la evasión tributaria (Amasifuen Reategui, 2015).

## **Importancia de promover la cultura tributaria**

**Solórzano, (2011)** menciona que la importancia esta especialmente en aquellas sociedades aquejadas por una conciencia tributaria débil y un Estado poco funcional, factores que generalmente se ven acompañados y agudizados por situaciones de crisis de valores sociales que refuerzan la hipótesis del divorcio entre cultura, moral y ley. Bajo tales circunstancias, la educación tributaria de ninguna manera puede reducirse a la enseñanza de prácticas que solamente capaciten para atender los requerimientos del régimen impositivo, tampoco puede limitarse al ámbito de la formalidad fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento, sino debe ser, necesariamente, una educación orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del conjunto social.

## **Educación tributaria**

**Rodrigo, (2015)** argumenta que la educación tributaria es la estrategia por excelencia para la formación de una cultura fiscal basada en el concepto de ciudadanía fiscal que implica asumir el cumplimiento de las obligaciones tributarias como contrapartida necesaria al legítimo ejercicio de los derechos cívicos.

Una de las misiones de la educación es crear la percepción de que el ejercicio de la voluntad está de acuerdo con la ley, es decir que la educación tributaria es el medio más eficaz para aumentar la conciencia fiscal, el impacto de las poblaciones en la formación de valores, el desarrollo de relaciones y la transferencia de conocimientos para mejorar la calidad de vida personal y social. Los contribuyentes que no cuentan con dicha formación incumplen sus

obligaciones tributarias y se exponen a numerosas prácticas fraudulentas socialmente reprobables.

### **La importancia de la educación tributaria**

La cultura fiscal se ve como una tarea que afecta solo a los adultos y el pago de impuestos es propio, y en este ámbito la juventud no debe inquietarse por los impuestos porque desconocerían por completo los impuestos del mundo real hasta que ingresan a la empresa y están obligados a cumplirlas obligaciones tributarias, y en este sentido, la educación fiscal de los jóvenes ciudadanos carecerá de sentido desde otra perspectiva (Delgado, 2011).

Tomando como referencia al párrafo anterior podemos decir que la educación tributaria tiene la función de educar e informar a los contribuyentes y jóvenes, este es un doble desafío que es muy importante para las comunidades donde los aspectos de la educación son tan importantes como beneficiosos porque alude a la vinculación, un desarrollo por el cual las personas asimilan. Actúan de acuerdo con las normas vigentes en la sociedad en la que viven.

En fin, no cabe duda de que el comportamiento fiscal de los adultos hubiera sido diferente si los niños y jóvenes de la sociedad hubieran recibido una educación adecuada, como ya se hace en otros países. Un sistema educativo puede preparar a los jóvenes para cumplir con su deber como contribuyentes al brindarles un conjunto de conocimientos básicos sobre el significado, alcance y finalidad de los impuestos.



## **Objetivo y finalidad de la educación tributaria**

**Solórzano, (2011)** asevera que la educación tributaria tiene como objetivo primordial transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad tributaria y contrarios a las conductas defraudadoras. su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos con contenidos morales, sino deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana. Ello se traduce en asumir las obligaciones tributarias, primero porque lo manda la ley, y después porque se trata de un deber cívico, poniendo de relieve qué efectos tiene el incumplimiento de estas obligaciones sobre el individuo y sobre la sociedad.

Por lo tanto, la educación fiscal debe ser objeto de:

- Identificar los distintos bienes y servicios públicos.
- Conocer el valor económico y la repercusión social de los bienes y servicios públicos.
- Reconocer las diversas fuentes de financiación de los bienes y servicios públicos, especialmente las tributarias.
- Establecer los derechos y las responsabilidades a que da lugar la provisión pública de bienes y servicios. - Interiorizar las actitudes de respeto por lo que es público y, por tanto, financiado con el esfuerzo de todos y utilizado en beneficio común.
- Asimilar la responsabilidad fiscal como uno de los valores sobre los que se organiza la convivencia social en una cultura democrática, identificando el cumplimiento de las obligaciones tributarias con un deber cívico.
- Comprender que la fiscalidad, en su doble vertiente de ingresos y gastos

públicos, es uno de los ámbitos donde se hacen operativos los valores de equidad, justicia y solidaridad en una sociedad democrática

En fin, la educación fiscal tiene como objetivo proporcionar a los jóvenes ciudadanos un marco conceptual de responsabilidad tributaria que les ayude a participar en su papel como contribuyentes, junto con una comprensión clara de lo que constituye un comportamiento lógico y racional en una sociedad democrática.

### **Programas de educación tributaria**

La implementación de un programa de educación fiscal es una estrategia para reducir el incumplimiento tributario. Este proceso Equivale a crear conocimientos, valores y costumbres, conductas y comportamientos relacionados con la tributación y pago de impuestos. Su objetivo general es promover el cumplimiento tributario voluntario y establecer la necesidad de generar conciencia tributaria para incrementar la recaudación tributaria en nuestro país.

SUNAT nos menciona los y conceptualiza los siguientes programas:

### **Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal- NAF**

La SUNAT desde el 2017, ha puesto en marcha el programa Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal – NAF, que través de ello capacita de manera gratuita a estudiantes de las especialidades de Administración, Contabilidad, Economía, Derecho, Negocios Internacionales y carreras afines, en temas básicos de tributos y aduanas (SUNAT, 2017).

El proyecto tiene tres objetivos principales:

1. Educar a los estudiantes sobre las implicaciones sociales de la obligación tributaria y el gasto público.
2. Proporcionar a los estudiantes experiencia práctica en consultoría fiscal y contribuir a una excelente formación profesional.
3. Orientar a los pequeños contribuyentes o micro empresarios para realizar la formalización empresarial en temas como declaración de renta, régimen tributario, operación en línea, etc. (SUNAT, 2017).

### **Capacitación para Docentes**

La SUNAT, mediante el MINEDU, desarrollará de manera gratuita el curso virtual educación tributaria y aduanera en las escuelas, este curso desarrollará tres módulos de formación de la educación básica regular, tiene por objeto de orientar a los educadores para que trabajen con clases de construcción personalizadas que inspiren a los estudiantes con los conceptos básicos de acuerdo con los recursos, respeto por los demás y una cultura de impuestos y aduanas (SUNAT, 2017).

### **SUNAT va a la escuela.**

Las distracciones educativas en la escuela son actividades lúdicas para estudiantes de primaria (4, 5, 6) y secundaria (4, 5) sobre temas relacionados con la educación tributaria y aduanera a través de juegos de ruleta, dados, canciones y preguntas, estas actividades, a su vez, se caracterizan por incentivar la participación de los estudiantes para incidir en el aprendizaje, formar

conductas positivas y mejorar el cumplimiento tributario y la negativa al contrabando (SUNAT, 2017).

### **Encuentros Universitarios Tributarios y Aduaneros.**

Con estos encuentros universitarios se trata de difundir y fortalecer la cultura tributaria y aduanera, donde el público objetivo es la educación superior, estas actividades son promovidas por la SUNAT en cooperación con el Centro Educativo, donde se considera el programa para definir varios temas como: Perú: Esfuerzo de todos, Tributos internos: Comprobantes de pago electrónico, Trámites virtuales, Régimen MYPE Tributario, Aduanas: Importa Fácil. Exporta Fácil y Temas de coyuntura e interés regional (SUNAT, 2017).

### **Voluntariado SUNAT**

Para impulsar dicha labor, se creó el programa de voluntariado SUNAT, que busca promover la colaboración para la ejecución de actividades educativas y sensibilizar desde las aulas de nivel básica regular, estas acciones se concentran en un determinado periodo (octubre) que se establece en su calendario cívico escolar de cada institución (SUNAT, 2017).

### **Charlas a MYPE y emprendedores.**

Dado su importante papel en la economía nacional y su destacada labor empresarial, tiene como objetivo promover una cultura tributaria y aduanera en el sector, y estos debates se realizan a través de los municipios, asociaciones y gremios que los agrupan (SUNAT, 2017).

## **La conciencia tributaria en el Perú**

**Cardenas, (2020)** menciona que en el Perú, el cumplimiento de la obligación tributaria se encuentra establecida bajo el modelo de la autodeterminación del tributo, que además implica cumplir con diversos deberes formales, cuya exigencia puede ser coaccionada por el fisco, esta coerción implica una cobranza forzosa al contribuyente por parte de la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) quien es la encargada de administrar los tributos y aplicar la normatividad para el control y fiscalización de la obligación tributaria. Sin embargo, a pesar de que la ley ha facultado a la Administración Tributaria realizar la fiscalización y cobranza de los tributos, la Administración no ha logrado mejorar el cumplimiento tributario, ni erradicar la evasión tributaria y el contrabando. La conciencia tributaria implica que la ciudadanía comprenda el rol social de los impuestos a partir de procesos educativos, es así que, se describe la importancia de la enseñanza de la tributación desde el sistema educativo básico.

En fin, el cumplimiento tributario bajo el enfoque tradicional de la coacción ha generado que el administrado perciba a la Administración Tributaria como abusiva y autoritaria, es oportuno ante esta situación, cambiar la percepción del contribuyente hacia una Administración Tributaria justa, para ello resulta necesario formar en los ciudadanos una buena cultura y conciencia tributaria.

## **Teorías de la evasión tributaria**

Según estudios realizados por **Serra, (2000)** argumenta que la Evasión Tributaria es la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes. La clasificación de la evasión que se emplea comúnmente es la de evasión y elusión. En el caso de evasión es cuando se violan las normas jurídicas establecidas, en tanto que elusión es cuando se elude el cumplimiento de las obligaciones acudiendo a medios lícitos, generalmente, la elusión está relacionada con la vaguedad o laguna de la norma jurídica y ocurre sin violación de la ley.

Para **Cosulich, (1993)** la evasión tributaria es la utilización de medios lícitos, legales es decir, no prohibidos por el texto de la Ley, con el objetivo de evitar o disminuir el pago de impuestos y en consecuencia disminuir la carga tributaria. La evasión fiscal resulta de acciones encubiertas, conscientes y deliberadas, o puede ser una evasión fiscal manifiesta que resulta de acciones inconscientes (errores o culpa), como los vendedores ambulantes, la intención o voluntad del infractor es un factor importante en cualquier acto legislativo para determinar la objetividad o subjetividad del delito y para determinar las sanciones correspondientes.

## **Métodos y causas de la evasión tributaria**

Según **Cosulich, (1993)** Los métodos de estimación de la Evasión Tributaria se denomina 'brecha tributaria' a la diferencia entre lo que el gobierno debería

recaudar, y lo que realmente recauda. Hay diversas . causas que explican que los contribuyentes paguen menos impuestos de los que deberían pagar, estas se agrupan en tres categorías: subdeclaración involuntaria, elusión tributaria y evasión tributaria.

**la sub declaración involuntaria** es consecuencia de · los errores involuntarios que puede cometer un contribuyente al momento de preparar su declaración de impuestos. Estos errores son atribuibles al desconocimiento de la normativa tributaria, los cuales se ven aumentados cuando dicha normativa es compleja (Cosulich Ayala, 1993).

**La elusión tributaria** es un concepto que hace referencia al uso abusivo de la legislación tributaria, es decir, que no respeta el espíritu de la ley, con el propósito de reducir el pago de impuestos (Cosulich Ayala, 1993).

**La evasión tributaria** corresponde a la sub declaración ilegal y voluntaria de los impuestos, en este caso hay un acto deliberado por parte del contribuyente para reducir sus obligaciones tributarias (Cosulich Ayala, 1993).

Las causas de la evasión tributaria según **Cosulich, (1993)** son las siguientes:

**1. Inexistencia de conciencia tributaria.** Señala que existe una falta de conciencia tributaria en la población, este proviene del concepto de que a nadie le agrada pagar, esto debido a que el gobierno crea una imagen donde no administra bien sus recursos.

**2. Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria.** Otra causa es la abundante normatividad tributaria existente, siendo estas normas legales muy

complejas y confusas, asimismo la existencia de exoneraciones por actividades y sectores, se incluye también sistemas de condonación o amnistía tributaria, que premian al contribuyente incumplidor en perjuicio del cumplidor y afectan por ende la conciencia tributaria (Cosulich Ayala, 1993).

**3. Ineficiencia de la Administración Tributaria.** Esto es muy importante en la administración tributaria porque da a los contribuyentes una imagen del riesgo subyacente en los países latinoamericanos y reconoce la existencia de autoridades tributarias que muy probablemente cumplirán con las leyes tributarias. Si es oportuno, se requiere una gestión fiscal eficaz y eficiente si se ha determinado que los costos de evadir impuestos son apreciables. (Cosulich Ayala, 1993).

### **Tipos y formas de evasión tributaria**

Según **Colusich, (1993)** los tipos de evasión viene a ser los siguientes:

- Falta de inscripción en los registros.
- Falta de presentación de las declaraciones.
- Falta de pago del impuesto declarado o liquidado.
- Declaración incorrecta.

Y las formas de evasión tributaria son los siguientes:

- Contribuyentes que no declaran o dejan de declarar.
- Contribuyentes que no declaran bien.
- Morosidad en el pago de los impuestos.



## **Órganos de la administración tributaria**

Los entes encargados de administrar y recaudar los tributos son la SUNAT y las Municipalidades.

**SUNAT:** La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria administra los tributos internos y tributos aduaneros tales como el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto Especial a la Minería, Régimen Único Simplificado y los derechos arancelarios derivados de la importación de bienes. Mediante la Ley N° 27334 se amplió las funciones de la SUNAT a efectos de que administre las aportaciones a ESSALUD y a la ONP. La SUNAT también administra otros conceptos no tributarios como las Regalías Mineras y el Gravamen Especial a la Minería (SUNAT, 2017).

**MUNICIPALIDAD:** Administran exclusivamente los impuestos que la ley les asigna tales como el Impuesto Predial, Impuesto al patrimonio automotriz, alcabala, Impuestos a los juegos, etc.; así como los derechos y tasas municipales tales como licencias, arbitrios y derechos (SUNAT, 2017).

### **Regímenes Tributarios.**

El régimen fiscal determina la forma de pago de los impuestos según el tipo de registro y los niveles de pago, aunque existen varios regímenes a la hora de iniciar una empresa, ya sea una persona natural o una persona jurídica, también se debe elegir uno de ellos según corresponda, el tipo y tamaño de la empresa a registrar ante la SUNAT de acuerdo con su reglamento.

**REGÍMENES TRIBUTARIOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>NUEVO RUS</b>	<b>RÉGIMEN ESPECIAL</b>	<b>RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO</b>	<b>RÉGIMEN GENERAL</b>
<b>PERSONA NATURAL</b>	Si	Si	Si	Si
<b>PERSONA JURÍDICA</b>	No	Si	Si	Si
<b>LÍMITE DE INGRESOS Y COMPRAS</b>	Hasta S/. 90,000 anuales Y S/. 8,000 mensuales	Hasta 525,000 soles	Sin límite	Sin límite
<b>COMPROBANTES</b>	Boleta y ticket	Factura, boleta y todo lo demás permitidas	Todo lo permitido	Factura y todo lo demás permitido
<b>DJ ANUAL-RENTA</b>	No	No	Si	Si
<b>PAGOS MENSUALES (TRIBUTOS)</b>	Mínimo 20 soles y máximo 50 soles	1.5% de ingresos netos mensuales	Si no supera los 300 UIT de ingresos netos anuales pagará el 1% de los ingresos netos obtenidos en el mes y si supera el 1.5%	El que resulta como coeficiente o el 1.5% según la ley del impuesto a la renta
<b>RESTRICCIONES POR TIPO DE ACTIVIDAD</b>	Si tiene	Si tiene	No tiene	Si tiene
<b>TRABAJADORES</b>	Sin límite	10 por turno	Sin límite	Sin límite

**Fuente (SUNAT, 2017)**

### **Infracciones y Sanciones.**

Una infracción tributaria se presenta cuando una persona natural o jurídica involucrada en el desarrollo de una actividad incumple sus obligaciones tributarias, ya sea por incumplimiento o por conducta indebida. Por tanto, si la SUNAT incumple, o las obligaciones tributarias que se detallan a continuación. Impuestos relacionados con la responsabilidad (SUNAT, 2017).

**Dentro de las infracciones tenemos los siguientes:**

**Infracciones y sanciones más frecuentes vinculadas al RUC:**

<b>INFRACCIÓN</b>	<b>RG Y RMT</b>	<b>RER</b>	<b>NRUS</b>
<b>No inscribirse en SUNAT</b>	1 UIT o comiso	50% de una UIT o comiso	40% de una UIT o comiso
<b>No brindar información relativa a la administración tributaria (actualizaciones en los registros)</b>	50% de la UIT o comiso	25% de la UIT o comiso	0.3% de los ingresos o cierre

**Fuente (SUNAT, 201**

**Infracciones y sanciones más frecuentes vinculadas a la emisión de Comprobantes de Pago:**

<b>INFRACCIÓN</b>	<b>RG Y RMT</b>	<b>RER</b>	<b>NRUS</b>
<b>No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago</b>	<p>Cierre de establecimiento</p> <p>Si el cierre se sustituye por una multa es de 2 UIT</p> <p>Si no es local comercial 1 UIT</p>	<p>Cierre de establecimiento</p> <p>1 UIT de multa si se sustituye por el cierre</p> <p>50% de UIT si no es local comercial</p>	<p>Cierre de establecimiento</p> <p>Si se sustituye por multa es del 50% de una UIT</p> <p>Y si no es local comercial el 0.6% de los ingresos</p>
<b>Emitir documentos que no son comprobantes de pago</b>	<p>50% de la UIT o cierre</p> <p>Si se sustituye el cierre por multa entonces será no menor de 2 UIT</p>	<p>25% de la UIT o cierre</p> <p>No menor a 1 UIT si se sustituye por multa</p>	<p>0.3% de los ingresos o cierre</p> <p>No menor al 50% de una UIT si se sustituye por multa</p>

**Infracciones y sanciones más frecuentes vinculadas a libros y presentación de la declaración:**

INFRACCIONES	SANCIONES			DESCUENTOS			
	RG – RMT	RER	NRUS	Sub voluntaria		Sub inducida	
				Sin pago	con pago	Sin pago	con pago
Llevar libros y registros con atraso	0.3% de IN	0.3% de IN	0.3% de I o cierre	80%	90%	50%	70%
No presentar DJ dentro de los plazos	1UIT	50% UIT	0.6% de I o cierre	80%	90%	50%	60%

### Infracciones y sanciones más frecuentes vinculadas al cumplimiento de obligaciones tributarias

INFRACCIÓN	SANCIONES EN RG, RMT, RER Y NRUS	GRADUALIDAD		
<b>Declarar cifras o datos falsos</b>	50% del tributo por pagar o el 100% del monto obtenido indebidamente	Sub voluntaria	con pago	95%
		Sub inducida	Etapa de fiscalización	95%
			frac. Aprobado	85%
			sin pago	70%
		En cobranza	60%	
E. reclamación	40%			
<b>No pagar dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos o percibidos</b>	50% del tributo no pagado	Sub voluntaria		95%
		Sub inducida	Etapa de fiscalización	70%
			En cobranza	60%
			E. reclamación	40%

## **Teorías de las MYPE**

**Torres, (2011)** fundamenta que existen infinidad de definiciones acerca de lo que son las Micro y Pequeñas Empresa; sin embargo, citaremos los conceptos y definiciones contenidos en la ley de promoción y formalización de la Micro y Pequeña Empresa (ley 28015), debido a su mejor aplicabilidad a nuestra realidad peruana. Según el Art.2 de la ley 28015 (2003) la Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Por otro lado la **SUNAT, (2017)** señala que la Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Cuando esta Ley se hace mención a la sigla MYPE, se esta refiriendo a las Micro y Pequeñas Empresas, las cuales no obstante tener tamaños y características propias, tienen igual tratamiento en la presente Ley, con excepción al régimen laboral que es de aplicación para las Microempresas.

## **Características de las MYPE**

El **Congreso, (2003)** señala que las MYPE deben reunir las siguientes características concurrentes:

a) El número total de trabajadores:

- La microempresa abarca de uno (1) hasta diez (10) trabajadores inclusive.
- La pequeña empresa abarca de uno (1) hasta cincuenta (50) trabajadores inclusive.

b) Niveles de ventas anuales:

- La microempresa: hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias - UIT.
- La pequeña empresa: a partir del monto máximo señalado para las microempresas y hasta 1700 Unidades Impositivas Tributarias - UIT.

Las entidades públicas y privadas uniformizan sus criterios de medición a fin de construir una base de datos homogénea que permita dar coherencia al diseño y aplicación de las políticas públicas de promoción y formalización del sector.



## **Marco conceptual**

### **Evasión fiscal**

La evasión fiscal es una actividad ilícita que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos. En la evasión fiscal, el contribuyente de manera consciente y voluntaria, intenta pagar menos impuestos de los que le corresponde. Esta actividad ilícita puede traer graves consecuencias para el infractor como por ejemplo multas, la imposibilidad de realizar ciertas actividades o penas de cárcel (Roldán Paula, 2022).

### **Cultura tributaria**

La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En términos generales, los países más desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones. La cultura tributaria está determinada por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico; el primero corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos le está siendo retornada por la vía de servicios públicos aceptables (Amasifuen Reátegui, 2015).

### **Tributo**

Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

El Código Tributario establece que el término TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas (SUNAT, 2017).

### **Conciencia tributaria**

La conciencia tributaria es el conjunto de valores, creencias y actitudes comparadas por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales, la conciencia tributaria, en particular fruto a su vez de una relación colectiva, pero también singular, entre los ciudadanos y su propio sistema político y gubernamental, podría concebirse como el entendimiento que el ciudadano tiene de la propia conciencia de los políticos y de los administradores de la cosa pública y que se constituye en el determinante de su comportamiento en términos tributarios (Acero Quispe, 2020) .

### **III. HIPÓTESIS**

La hipótesis es un enunciado presumible de la relación entre dos o más variables. Son pautas para una investigación, pues muestran lo que estamos buscando o tratando de probar y se definen como explicaciones tentativas del fenómeno investigado, formuladas a manera de proposiciones, Las hipótesis constituyen instrumentos muy poderosos para el avance del conocimiento pues, aunque sean formuladas por el hombre, pueden ser sometidas a prueba y demostrarse como probablemente correctas o incorrectas sin que interfieran los valores y las creencias del individuo. Dan solución a los diversos problemas fácticos, en tanto significan instrumentos teóricos y metodológicos que guían y orientan al investigador en las etapas de proceso de investigación (Espinoza Freire, 2018).

Existe relación negativa entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector comercio del distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ayacucho, 2022.

Existe una relación negativa entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector comercio del distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ayacucho, 2022.

Existe una relación negativa entre la educación tributaria y la evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector comercio del distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ayacucho, 2022.

## IV. METODOLOGÍA

### 4.1. Diseño de la investigación

La investigación fue de enfoque cuantitativo ya que se realizó utilizando herramientas estadísticas y matemáticas para cuantificar el problema de investigación, se estudió e interpretó desde la tabulación, interpretación y evaluación de los mismos para obtener datos, además las inferencias sobre las relaciones entre variables se realizan sin intervención o influencia directa, y dichas relaciones se observan tal y como se han dado en su contexto natural (Rus Arias, 2020).

También fue de nivel descriptivo - correlacional ya que buscó especificar las propiedades, las características y tuvo el objeto de medir el grado de relación entre dos o más variables, esta correlación puede ser negativa o positiva.

El diseño de la investigación fue no experimental – transversal porque no se manipula las variables de cultura tributaria y evasión fiscal, y si se observara las variables tal y como se presenta en su contexto real, y posteriormente se analizará, por lo que la recolección de datos se realizará solo en una encuesta en el momento.

### ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN

M

O

Donde:



**M:** Es la muestra conformada por 5 ferreterías del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho 2022.

**O:** Observación de las variables: cultura tributaria, evasión tributaria.

### 4.2. Población y muestra

#### Población

Se refiere al universo, conjunto o totalidad de elementos sobre los que se investiga o hacen estudios, esta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio (Lugo, 2016).

La población estuvo conformada por las ferreterías del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho 2022.

### **Muestra**

Es una parte o subconjunto de elementos que se seleccionan previamente de una población para realizar un estudio, en la presente investigación para la determinación óptima de la muestra se utilizó el método de muestreo no probabilístico intencional el cual son escogidos con base en criterios o juicios preestablecidos por el investigador (Lugo, 2016).

### **Muestreo por conveniencia**

Es una técnica de muestreo no probabilístico y no aleatorio utilizada para crear muestras de acuerdo a la facilidad de acceso, la disponibilidad de las personas de formar parte de la muestra, en un intervalo de tiempo dado o cualquier otra especificación práctica de un elemento particular (Figuroa Iglesias, 2011)

Para la presente investigación se seleccionó la muestra de forma intencional 5 empresas ferreteras del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Ayacucho 2022.

### 4.3. Definición y operacionalización de la variable

*Cuadros 1*

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Cultura tributaria	La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En términos generales, los países más desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones (Amasifuen Reátegui, 2015).	La variable cultura tributaria será medida con un cuestionario que constó de dos dimensiones que fueron la conciencia tributaria y educación tributaria.	Conciencia tributaria  Educación tributaria	Valores
				Obligación tributaria
				Pago de tributos
				Motivación en el cumplimiento tributario
Evasión Tributaria	La evasión tributaria es una actividad ilícita que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos, es decir en la evasión tributaria el contribuyente de manera consciente y voluntaria, intenta pagar menos impuestos de los que le corresponde y esta actividad ilícita puede traer graves consecuencias para el infractor como por ejemplo multas, la imposibilidad de realizar ciertas actividades o penas de cárcel (Roldán Paula, 2022)	La variable evasión fiscal fue medida con un cuestionario que consta de dos dimensiones que fueron el control tributario y evasión tributaria.	Control tributario  Evasión tributaria	Pago de impuestos
				Emisión de comprobante de pago
				Aplicación de la norma tributaria

#### **4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

##### **Técnicas**

Las técnicas que se utilizó para obtener información fueron a través de:

- Encuesta: se entregó una lista de preguntas (cuestionario) a cada sujeto a fin de que las contesten por escrito y de esta manera recoger la información sobre la influencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal.
- Observación: se hizo un seguimiento de los procesos que determinó la relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal.

##### **Instrumentos**

El instrumento de recolección de datos que se utilizó fue:

- ✓ Cuestionario: Es un instrumento de la encuesta donde se utilizará para después sistematizar los datos mediante la técnica estadística.

#### **4.5. Plan de análisis**

El análisis se fundamentó principalmente en la recolección de datos a través de la encuesta y el cuestionario tomando en cuenta los objetivos relacionados dentro de la investigación. De los resultados obtenidos se acudió al empleo de la estadística descriptiva para mostrar los datos por medio de tablas de frecuencias relativas y de porcentajes

Según lo demande la línea de investigación en el caso de estudios cuantitativo, las fases de análisis de la información que se utilizó para construir el capítulo de resultados sobre la base de procedimientos serán a través los datos de la encuesta, que se transformará en una data a través de tablas y gráficos estadísticos y dichos resultados se analizó tomando en cuenta los antecedentes y bases teóricas de la investigación.

#### 4.6. Matriz de consistencia

Cuadros 2

ENUNCIADO GENERAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector ferretero del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ayacucho, 2022?	Determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector ferretero del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ayacucho, 2022	a) Establecer la relación entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector ferretero del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ayacucho, 2022	Existe relación negativa entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en la micro y pequeña empresa del sector comercio del distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ayacucho, 2022.	INDEPENDIENTE	<b>Cultura tributaria</b>	<b>Tipo:</b> Cuantitativo - descriptiva no experimental.  <b>Instrumento:</b> ✓ Cuestionario ✓ Encuesta
ENUNCIADOS ESPECÍFICOS				Cultura tributaria	✓ Valores ✓ Obligación tributaria ✓ Conciencia tributaria ✓ Conocimiento tributario	
a) ¿Cuál es la relación entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector ferretero del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ayacucho, 2022?	sector ferretero del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ayacucho, 2022	b) Establecer la relación entre la educación tributaria y la evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector ferretero del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ayacucho, 2022.		<u>DEPENDIENTE</u>	<b>Evasión Tributaria</b>	
b) ¿Cuál es la relación entre la educación tributaria y la evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector ferretero del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ayacucho, 2022?				Evasión Tributaria	✓ Pago de impuestos ✓ Emisión de comprobante de pago. ✓ Aplicación de la norma	



#### **4.7. Principios éticos**

La presente investigación se acuerda a los principios y valores Éticos consignados en las normas de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, que se rigen por el desarrollo de las investigaciones, entre los cuales podemos mencionar algunos principios éticos que han utilizado en la presente tesis como: protección a la persona, Libre participación y derecho a estar informado, Beneficencia no maleficencia, Justicia, Integridad científica.

**Protección a las personas.** - La persona en toda investigación es el fin y no el medio, por ello necesita cierto grado de protección, el cual se determinará de acuerdo al riesgo en que incurran y la probabilidad de que obtengan un beneficio. En las investigaciones en las que se trabaja con personas, se debe respetar la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la confidencialidad y la privacidad. Este principio no sólo implica que las personas que son sujetos de investigación participen voluntariamente y dispongan de información adecuada, sino también involucra el pleno respeto de sus derechos fundamentales, en particular, si se encuentran en situación de vulnerabilidad.

**Libre participación y derecho a estar informado.** - Las personas que desarrollan actividades de investigación tienen el derecho a estar bien informados sobre los propósitos y finalidades de la investigación que desarrollan, o en la que participan; así como tienen la libertad de participar en ella, por voluntad propia. En toda investigación se debe contar con la manifestación de voluntad, informada, libre, inequívoca y específica; mediante la cual las personas como sujetos investigados o titular de los datos consiente el uso de la información para los fines específicos establecidos en el proyecto.

**Beneficencia no maleficencia.** - Se debe asegurar el bienestar de las personas que participan en las investigaciones. En ese sentido, la conducta del investigador debe

responder a las siguientes reglas generales: no causar daño, disminuir los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios.

**Justicia.** - El investigador debe ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar las precauciones necesarias para asegurar que sus sesgos, y las limitaciones de sus capacidades y conocimiento, no den lugar o toleren prácticas injustas. Se reconoce que la equidad y la justicia otorgan a todas las personas que participan en la investigación derecho a acceder a sus resultados. El investigador está también obligado a tratar equitativamente a quienes participan en los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación.

**Integridad científica.** - La integridad o rectitud deben regir no sólo la actividad científica de un investigador, sino que debe extenderse a sus actividades de enseñanza y a su ejercicio profesional. La integridad del investigador resulta especialmente relevante cuando, en función de las normas deontológicas de su profesión, se evalúan y declaran daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en una investigación. Asimismo, deberá mantenerse la integridad científica al declarar los conflictos de interés que pudieran afectar el curso de un estudio o la comunicación de sus resultados.

El principal aspecto ético que se expresa en este trabajo de investigación es evidente, por lo que se aplica la objetividad e imparcialidad que se basa en las opiniones y resultados; asimismo, no se cuenta los aspectos confidenciales que manejan la entidad y/o personas responsables de su gestión, pero se incide de manera específica en el tema de investigación

## V. RESULTADOS

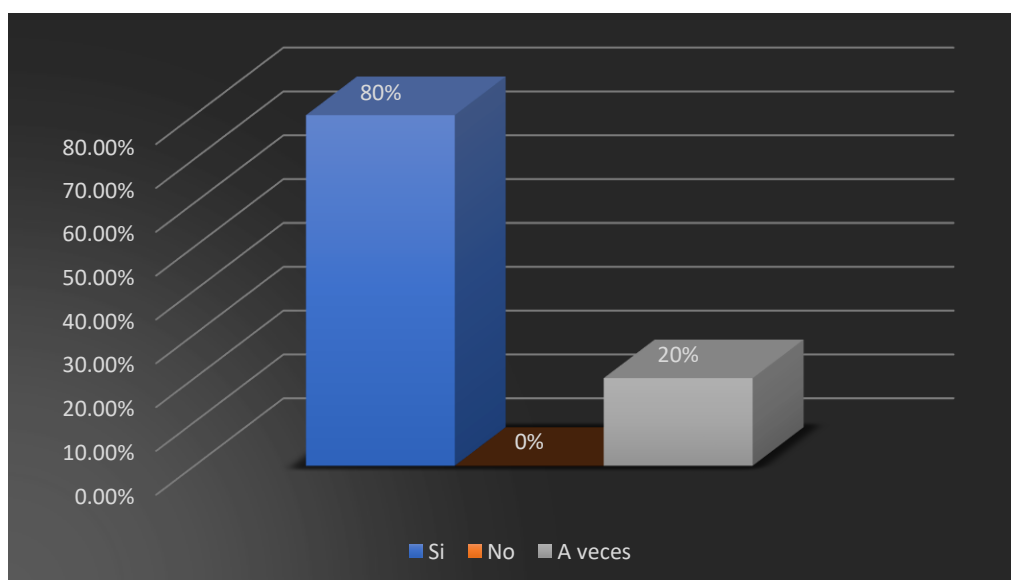
### 5.1. RESULTADOS

*Tabla 1*

1. ¿Paga Ud. Oportunamente sus deudas tributarias?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	4	80%	80	80
No	0	0%	0	0
A veces	1	20%	20	20
Total	5	100%	100	100

*GRAFICO 1: fuente tabla N.º 1*



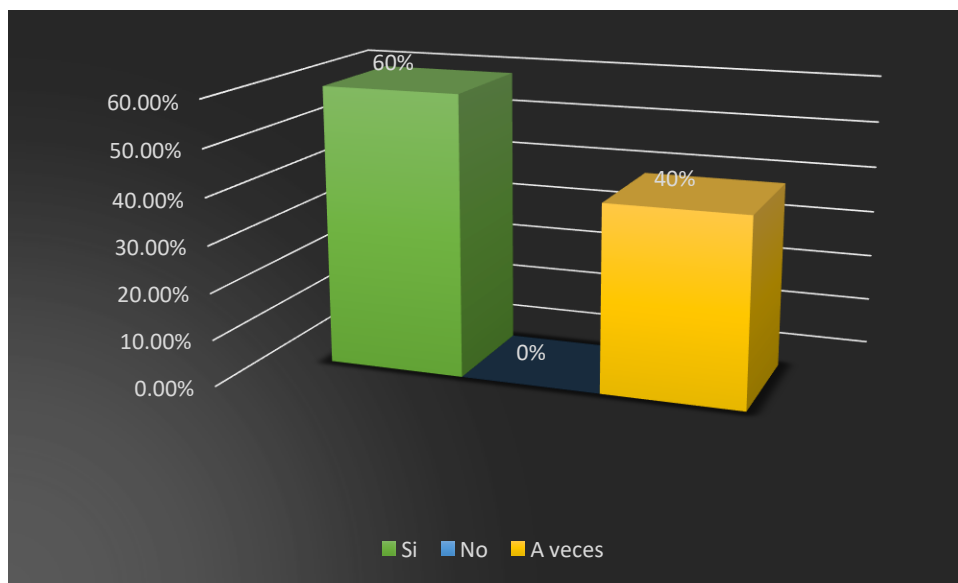
De acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla 1, con respecto a la pregunta se observa que los encuestados de las ferreterías del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray el 80% (4) si paga sus tributos de manera oportuna y el 20% (1) a veces pagan sus tributos de manera oportuna y el 0% se obtuvo en la respuesta no.

**Tabla 2**

2. ¿Presenta Ud. su declaración jurada en forma oportuna?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	3	60%	60	60
No	0	0%	0	0
A veces	2	40%	40	20
Total	5	100%	100	100

**GRAFICO 2: fuente tabla N.º 2**



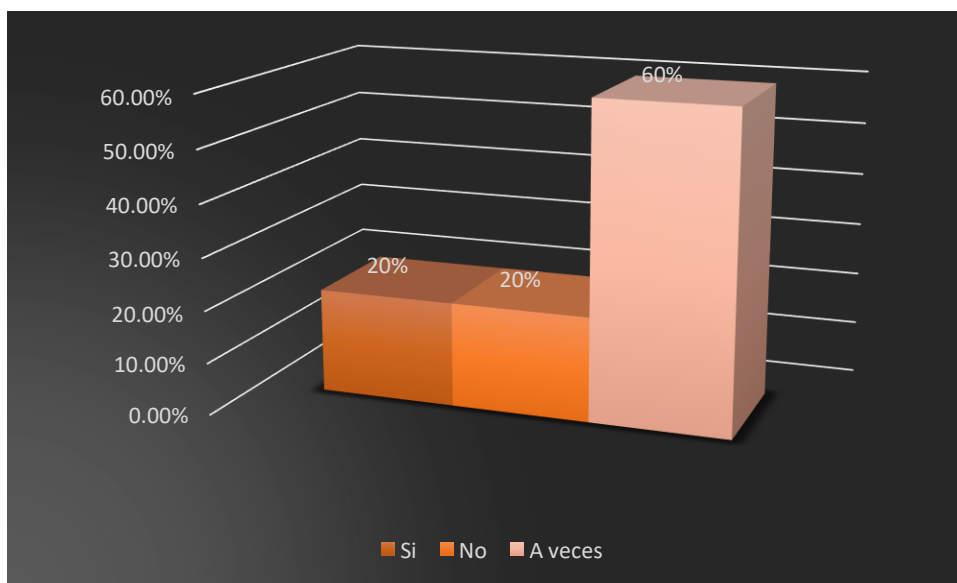
De acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla 2, con respecto a la pregunta se observa que los encuestados de las ferreterías del distrito de Andrés Bello Cáceres Dorregaray el 60% (3) si declaran de manera oportuna, el 40% (2) a veces declaran sus tributos de manera oportuna y el 0% se obtuvo en la respuesta no.

**Tabla 3**

3. ¿Se ha sentido motivado para cumplir con el pago de sus tributos?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	1	20%	20	20
No	1	20%	20	20
A veces	3	60%	60	60
Total	5	100%	100	100

**GRAFICO 3: fuente tabla N.º 3**



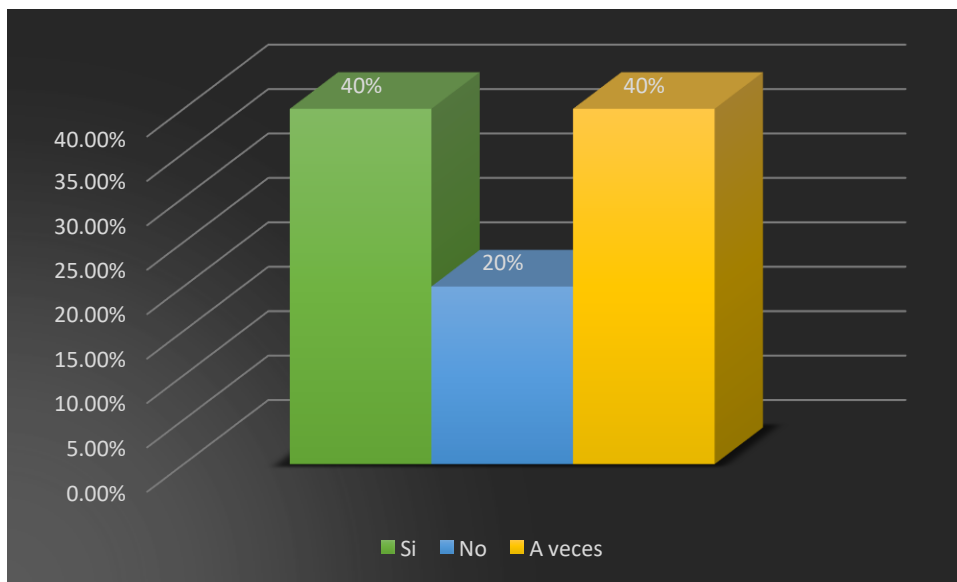
Según los resultados conseguidos en la tabla 3, con respecto a la pregunta se visualiza que los encuestados de las ferreterías del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray el 20% (1) si se ha sentido motivado a cumplir con el pago de los tributos, el 60% (3) a veces están motivados a cumplir con el pago de sus tributos y el 20% no está motivado a pagar debido a la coyuntura que hoy en día se ve, por el uso que los malos funcionarios dan a nuestro recurso.

**Tabla 4**

4. ¿Cree Ud. que el Estado fomenta la cultura tributaria?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	2	40%	40	40
No	1	20%	20	20
A veces	2	40%	40	40
Total	5	100%	100	100

**GRAFICO 4: fuente tabla N.º 4**



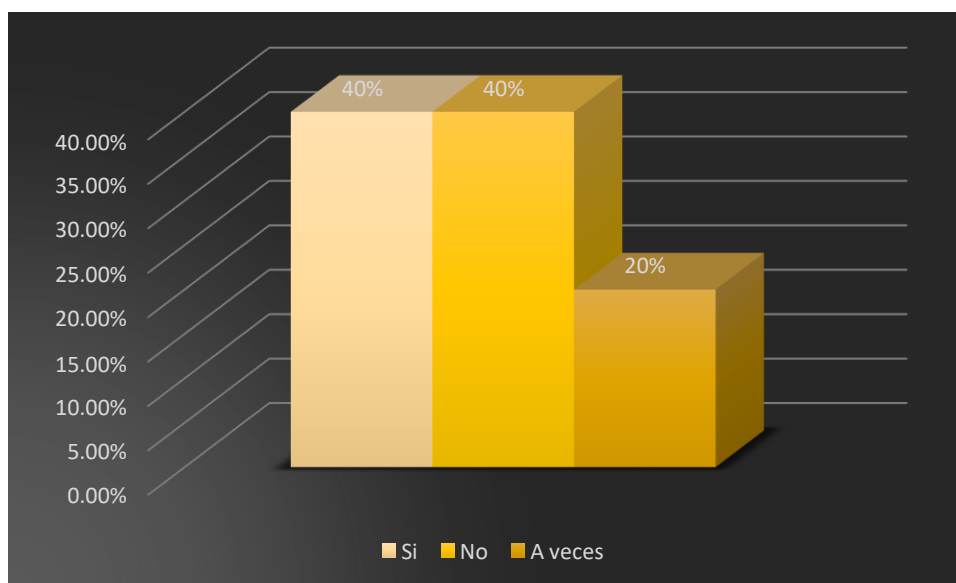
Según los resultados conseguidos en la tabla 4, con respecto a la pregunta se visualiza que los encuestados de las ferreterías del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray el 40% (2) mencionan que el Estado si fomenta la cultura tributaria, el 40% (2) menciona que solo a veces fomenta y el 20% (1) cree que el Estado no fomenta la cultura tributaria.

**Tabla 5**

5. ¿Conoce usted los programadas de difusión respecto a la cultura tributaria?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	2	40%	40	40
No	2	40%	40	40
A veces	1	20%	20	20
Total	5	100%	100	100

**GRAFICO 5: fuente tabla N.º 5**



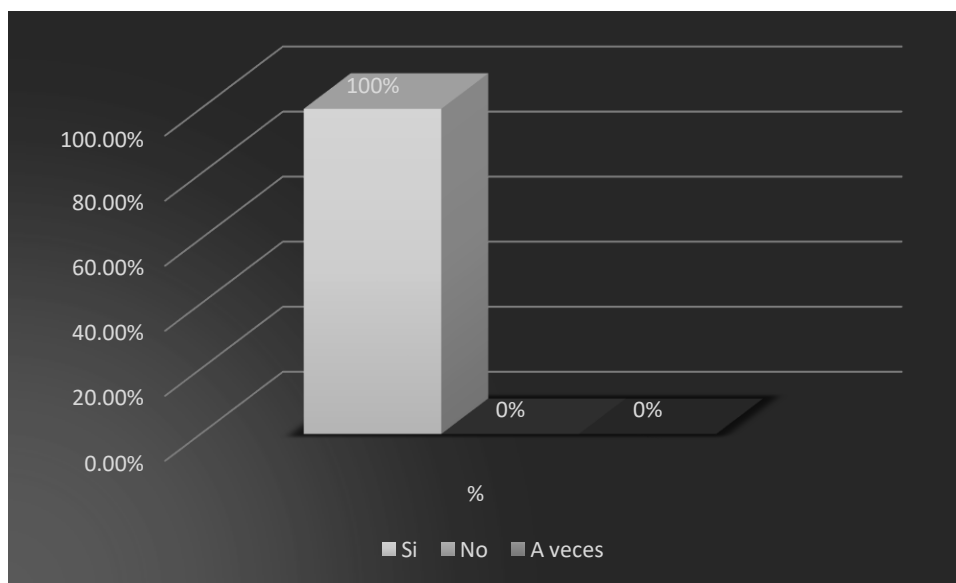
De acuerdo a los resultados conseguidos en la tabla 5, con respecto a la pregunta se visualiza que los encuestados de las ferreterías del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray el 40% (2) conoce los programas de difusión de la cultura tributaria, el 40% (2) menciona que no conoce los medios de difusión, y el 20% (1) menciona que si ha oído hablar de la existencia pero que no conoce mucho.

**Tabla 6**

6. ¿Considera importante los programas de difusión respecto a la cultura tributaria?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	5	100%	100	100
No	0	0%	0	0
A veces	0	0%	0	0
Total	5	100%	100	100

**GRAFICO 6: fuente tabla N.º 6**



De acuerdo a los resultados conseguidos en la tabla 6, con respecto a la pregunta se visualiza que los encuestados de las ferreterías del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray el 100% (5) menciona que si es de suma importancia los programas de difusión respecto a la cultura tributaria.

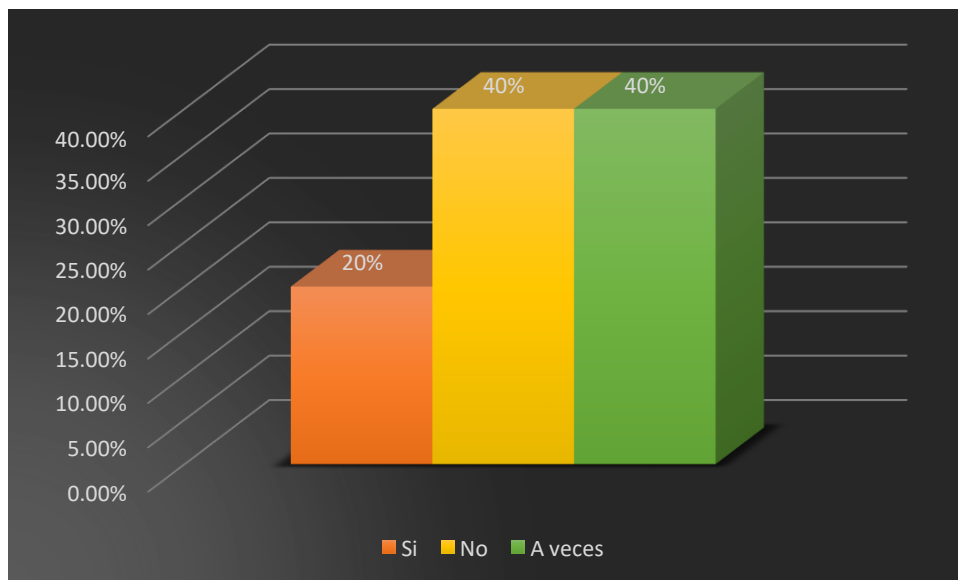


**Tabla 7**

7. ¿Cree Ud. que por desconocimiento de información de tributar se cometen infracciones?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	1	20%	20	20
No	2	40%	40	40
A veces	2	40%	40	40
Total	5	100%	100	100

**GRAFICO 7: fuente tabla N.º 7**



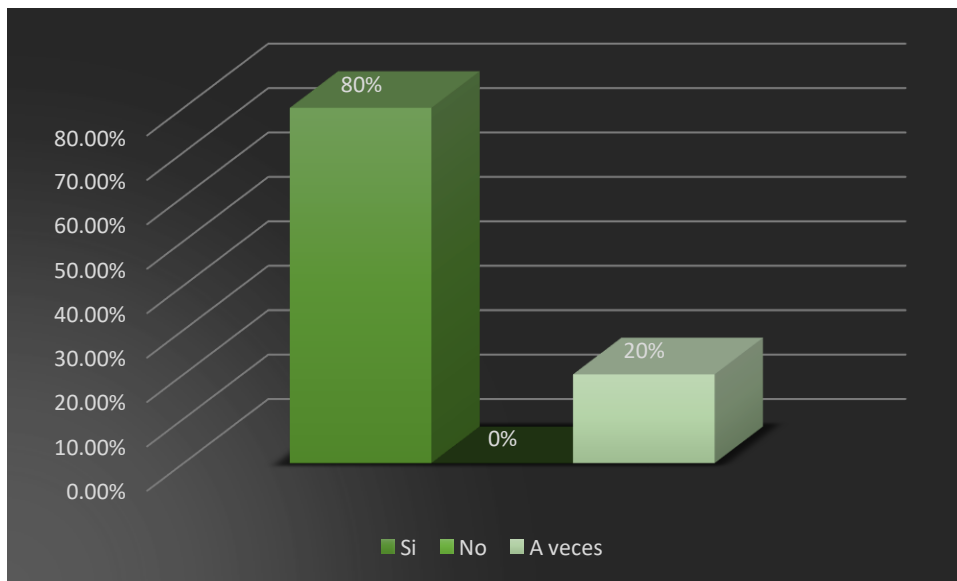
De acuerdo a los resultados conseguidos en la tabla 7, con respecto a la pregunta se visualiza que los encuestados de las ferreterías del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray el 20% (1) menciona que, si se comete infracciones por desconocimiento, el 40% (2) menciona que no se comete infracciones por desconocimiento ya que muchos a pesar de conocer las infracciones de evadir los tributos lo hacen para la obtención de sus propios beneficios, y el 40% (2) menciona que a veces si se cometen infracciones por desconocimiento.

**Tabla 8**

8. ¿Cree Ud. que la cultura tributaria es importante para emitir los pagos de los tributos?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	4	80%	80	80
No	0	0%	0	0
A veces	1	20%	20	20
Total	5	100%	100	100

**GRAFICO 8: fuente tabla N.º 8**



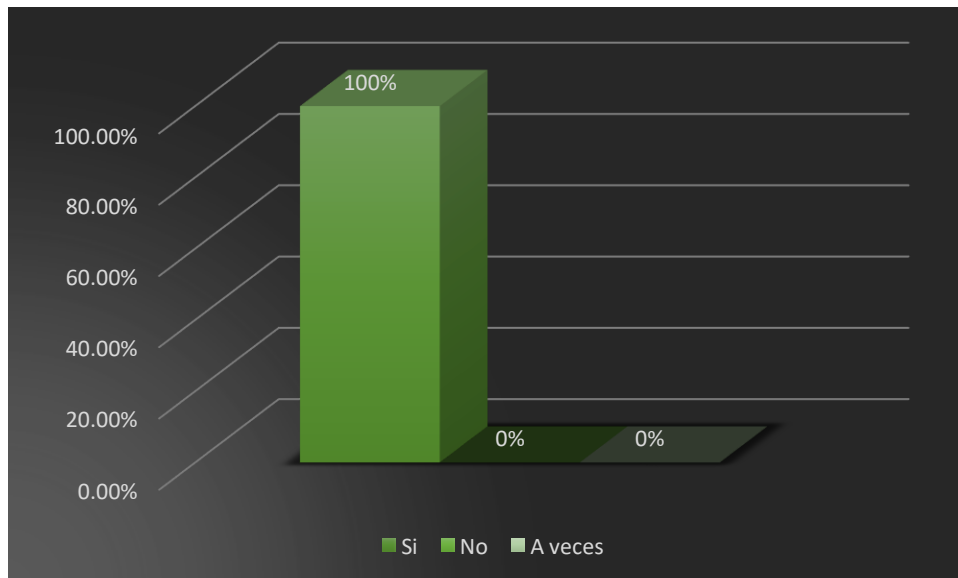
Según a los resultados conseguidos en la tabla 8, con respecto a la pregunta se observa que los encuestados de las ferreterías del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray el 80% (4) mencionan que la cultura tributaria si es importante para emitir los pagos tributarios, el 20% (1) dice que a veces.

**Tabla 9**

9. ¿Le gustaría que alguna vez le brinden información sobre las obligaciones que está sujeto su negocio?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	5	100%	100	100
No	0	0%	0	0
A veces	0	0%	0	0
Total	5	100%	100	100

**GRAFICO 9: fuente tabla N.º 9**



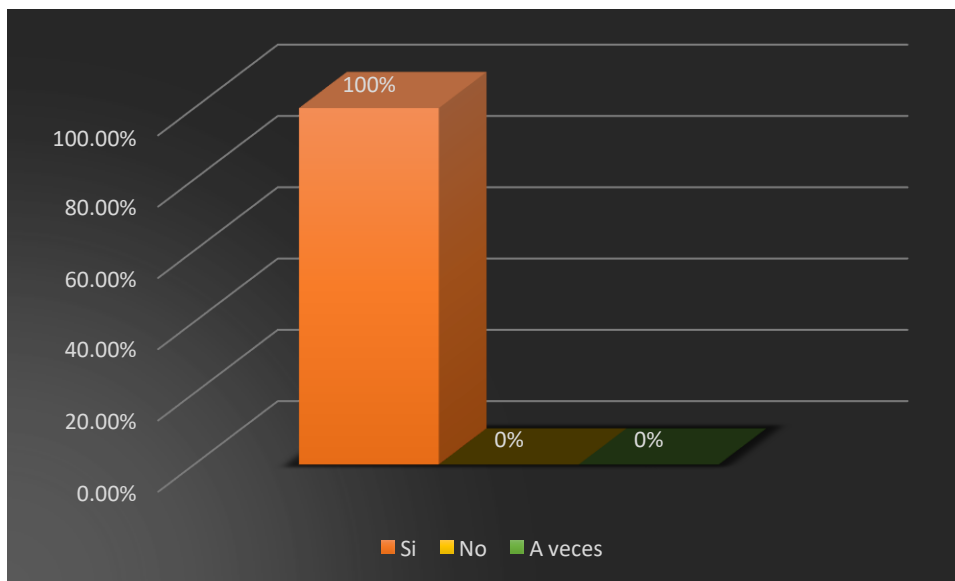
Según a los resultados conseguidos en la tabla 9, con respecto a la pregunta se observa que los encuestados de las ferreterías del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray el 100% (5) es decir la totalidad de los encuestados mencionan que si estaría dispuestos a recibir orientaciones respecto a las obligaciones que está regida o sujeta su negocio.

**Tabla 10**

10. ¿Cree que es importante impartir los cursos tributarios en los colegios del Perú?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	5	100%	100	100
No	0	0%	0	0
A veces	0	0%	0	0
Total	5	100%	100	100

**GRAFICO 10: fuente tabla N.º 10**



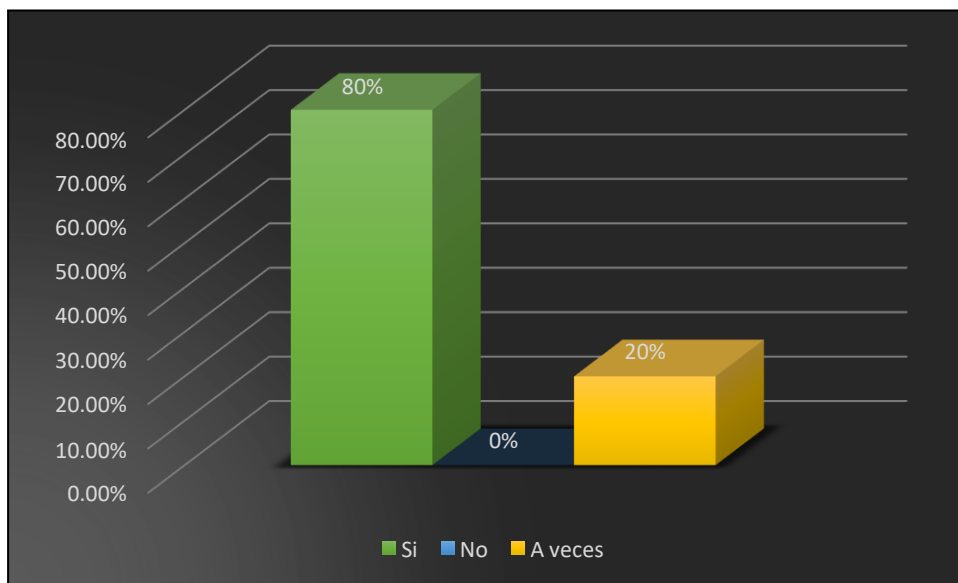
Según a los resultados conseguidos en la tabla 10, con respecto a la pregunta se observa que los encuestados de las ferreterías del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray el 100% (5) es decir la totalidad de los encuestados mencionan que si es importante impartir cursos tributarios desde los niveles básicos de educación para así fomentar una buena cultura tributaria.

**Tabla 11**

11. ¿Cree Ud. que evadir los tributos afecte la economía del estado peruano?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	4	80%	80	80
No	0	0%	0	0
A veces	1	20%	20	20
Total	5	100%	100	100

**GRAFICO 11: fuente tabla N.º 11**



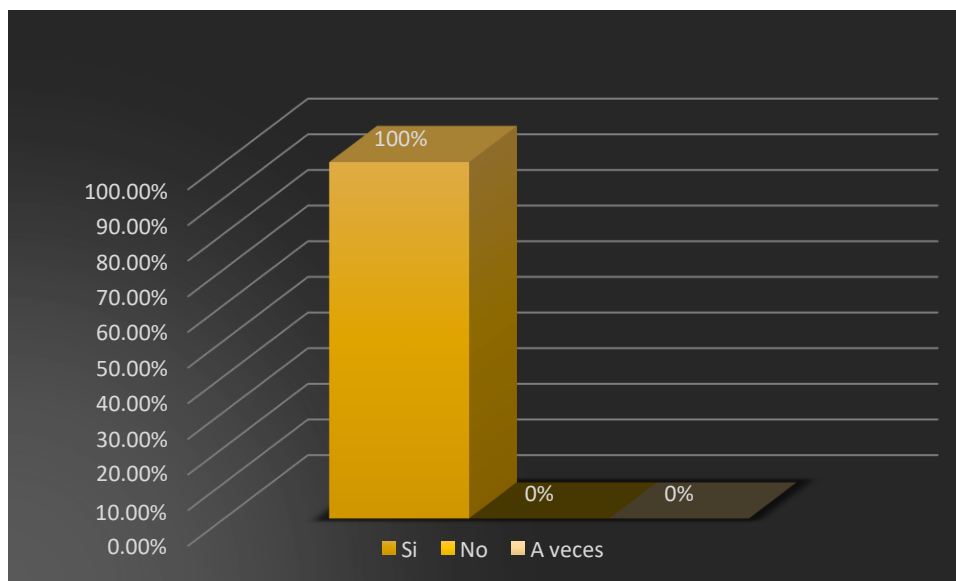
Según a los resultados conseguidos en la tabla 11, con respecto a la pregunta se observa que los encuestados de las ferreterías del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray el 80% (4) mencionan que evadir los impuestos si afecta a la economía de nuestro país, el 20% (1) dice que a veces.

**Tabla 12**

12. ¿Ud. cree que al declarar datos falsos es una manera de evadir tributos?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	5	100%	100	100
No	0	0%	0	0
A veces	0	0%	0	0
Total	5	100%	100	100

**GRAFICO 12: fuente tabla N.º 12**



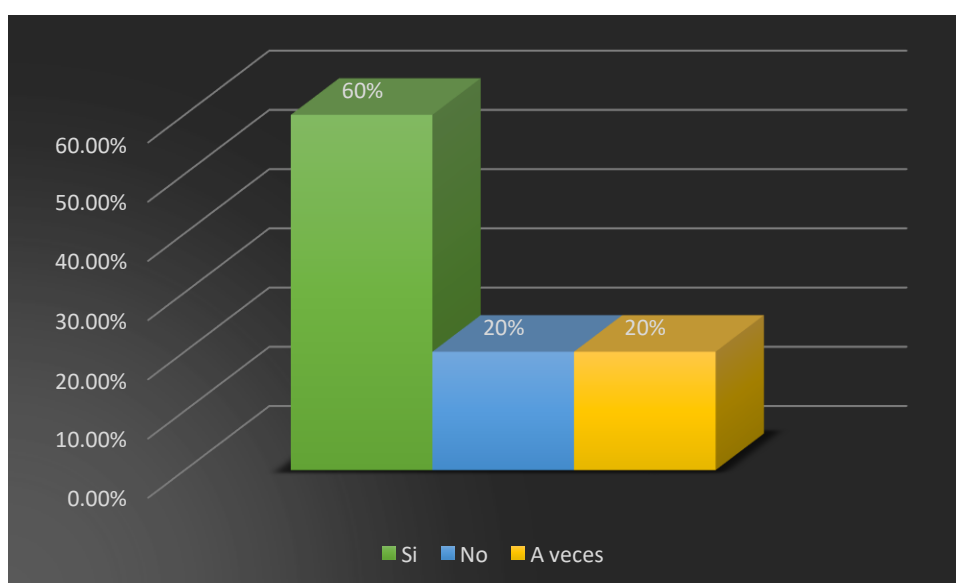
Según a los resultados conseguidos en la tabla 12, con respecto a la pregunta se observa que los encuestados de las ferreterías del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray el 100% (5) mencionan que declarar datos falsos si es una manera de evadir los tributos.

**Tabla 13**

13. Ud. ¿Se informa la ventaja de pagar oportunamente los tributos?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	3	60%	60	60
No	1	20%	20	20
A veces	1	20%	20	20
Total	5	100%	100	100

**GRAFICO 13: fuente tabla N.º 13**



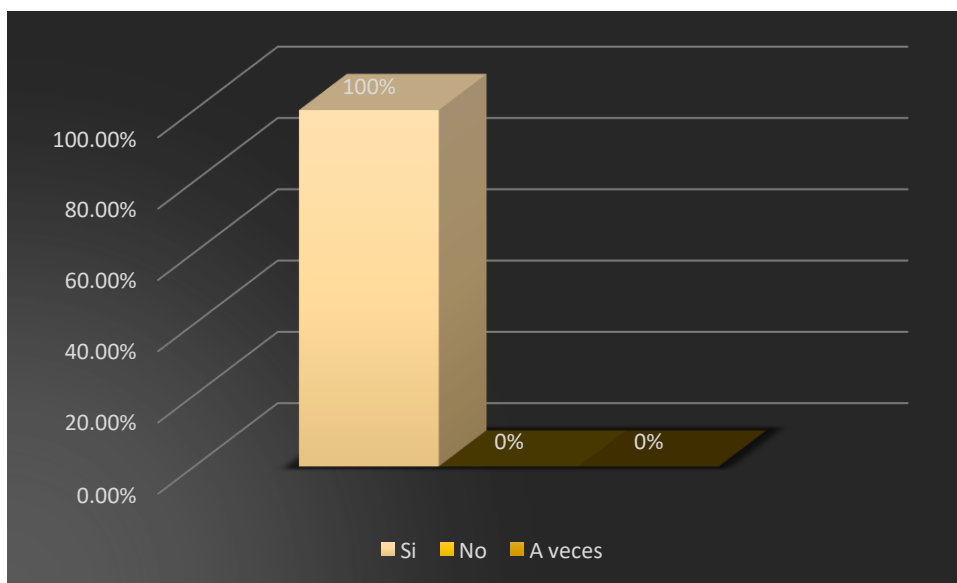
De acuerdo los resultados conseguidos en la tabla 13, con respecto a la pregunta se visualiza que los encuestados de las ferreterías del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray el 60% (3) si se informan de las ventajas de pagar oportunamente los tributos, el 20% (1) no se informan de las ventajas de pagar sus tributos y el 20% (1) a veces se informa de las ventajas de pagar oportunamente sus tributos.

**Tabla 14**

14. ¿Cree Ud. que tener una buena cultura tributaria reduzca la evasión de impuestos?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	5	100%	100	100
No	0	0%	0	0
A veces	0	0%	0	0
Total	5	100%	100	100

**GRAFICO 14: fuente tabla N.º 14**



Según a los resultados conseguidos en la tabla 14, con respecto a la pregunta se observa que los encuestados de las ferreterías del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray el 100% (5) mencionan que tener una buena cultura tributaria reduciría la evasión de los tributos.

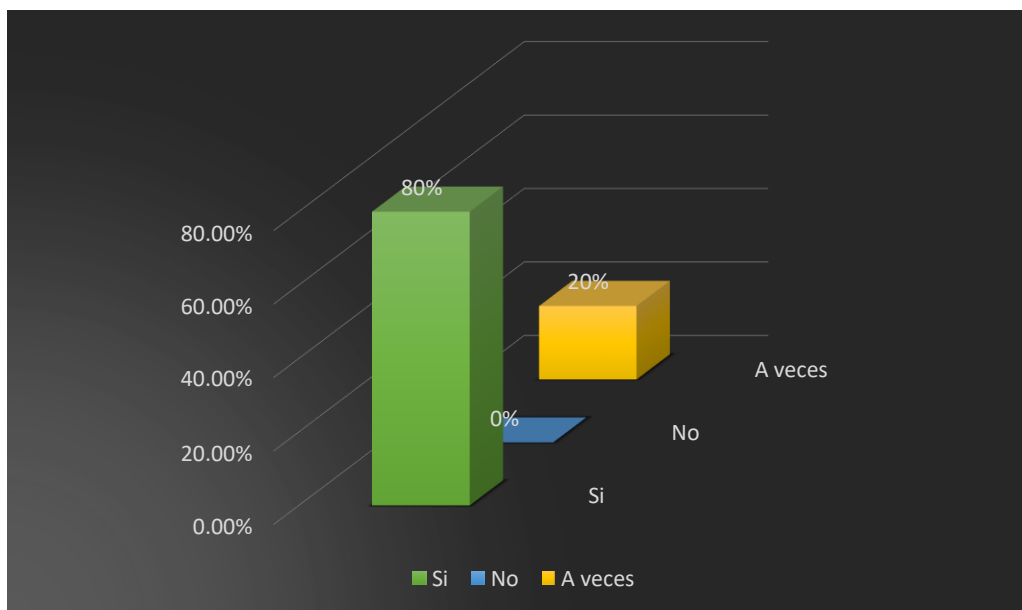


**Tabla 15**

15. ¿Cree Ud. que la cultura tributaria genera un impacto positivo para pagar oportunamente los tributos?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	4	80%	80	80
No	0	0%	0	0
A veces	1	20%	20	20
Total	5	100%	100	100

**GRAFICO 15: fuente tabla N.º 15**



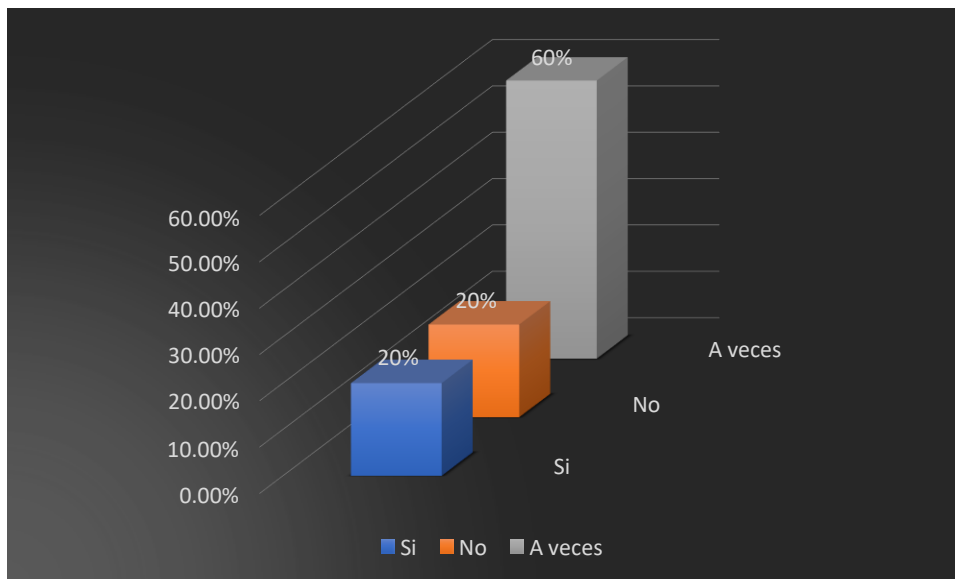
De acuerdo los resultados conseguidos en la tabla 15, con respecto a la pregunta se visualiza que los encuestados de las ferreterías del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray el 80% (4) menciona que la cultura tributaria si genera un impacto positivo para pagar oportunamente y conscientemente los tributos y el 20% (1) cree que a veces se genera un impacto positivo.

**Tabla 16**

16. ¿Busca usted capacitarse tributariamente mediante los medios de información?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	1	20%	20	20
No	1	20%	20	20
A veces	3	60%	60	60
Total	5	100%	100	100

**GRAFICO 16: fuente tabla N.º 16**



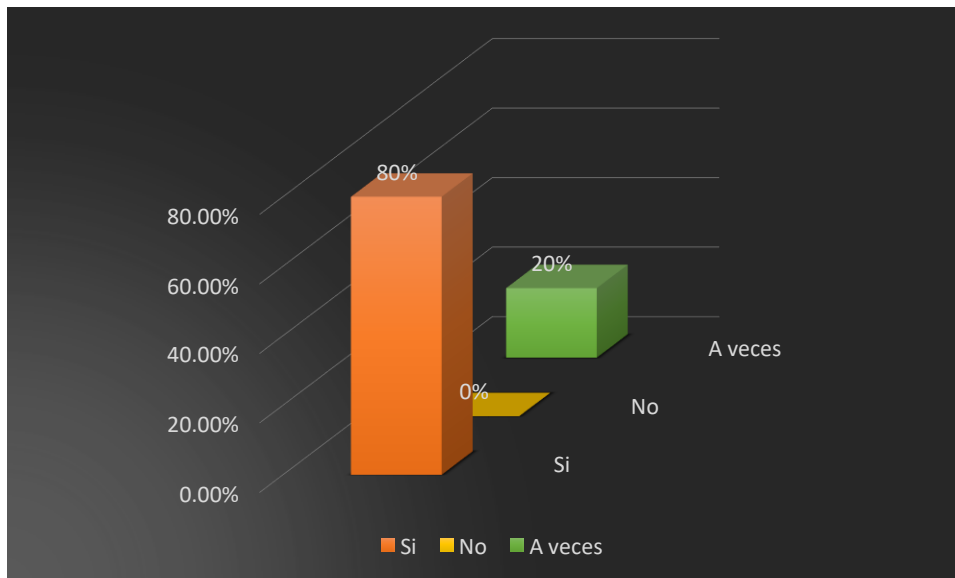
De acuerdo los resultados conseguidos en la tabla 16, con respecto a la pregunta se visualiza que los encuestados de las ferreterías del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray el 20% (1) si busca capacitarse mediante los medios de información, el 20% (1) no se busca capacitarse y el 60% (3) a veces busca capacitarse ya que se les es imposible porque no conocen muy bien que programas existan.

**Tabla 17**

17. ¿Considera usted que ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, se debe a la falta de Cultura Tributaria?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	4	80%	80	80
No	0	0%	0	0
A veces	1	20%	20	20
Total	5	100%	100	100

**GRAFICO 17: fuente tabla N.º 17**



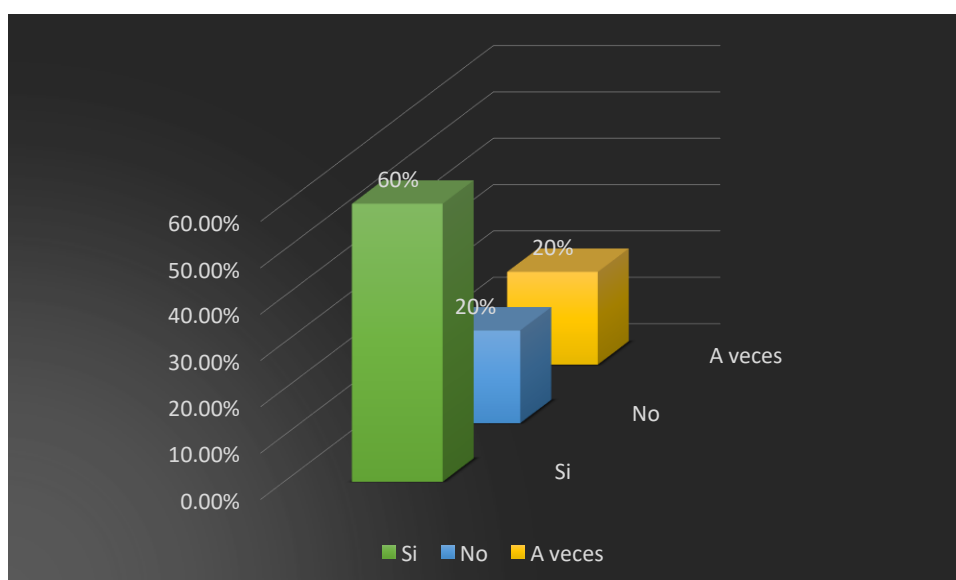
De acuerdo los resultados conseguidos en la tabla 17, con respecto a la pregunta se visualiza que los encuestados de las ferreterías del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray el 80% (4) considera que el ocultar bienes o ingresos si se debe a la falta o poca cultura tributaria y el 20% (1) menciona que a veces.

**Tabla 18**

18. ¿Sabe usted cuales son las sanciones de no emitir comprobantes de pago?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	3	60%	60	60
No	1	20%	20	20
A veces	1	20%	20	20
Total	5	100%	100	100

**GRAFICO 18: fuente tabla N.º 18**



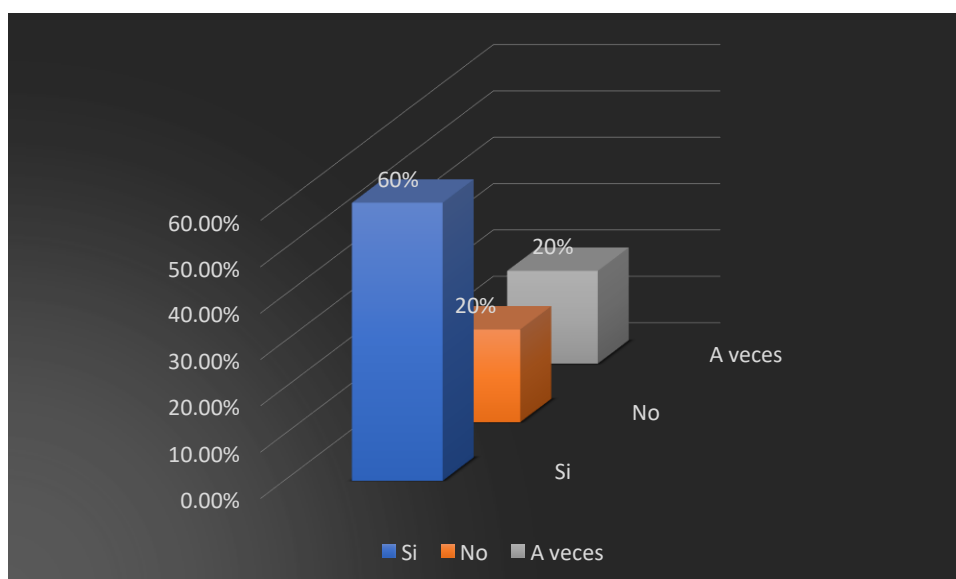
De acuerdo los resultados conseguidos en la tabla 18, con respecto a la pregunta se visualiza que los encuestados de las ferreterías del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray el 60% (3) si sabe cuáles son las sanciones de no emitir comprobantes de pago, el 20% (1) no sabe las sanciones que se genera al no emitir un comprobante de pago y el 20% (1) a veces.

**Tabla 19**

19. ¿Conoce el destino de los ingresos tributarios y no tributarios recaudados?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	3	60%	60	60
No	1	20%	20	20
A veces	1	20%	20	20
Total	5	100%	100	100

**GRAFICO 19: fuente tabla N.º 19**



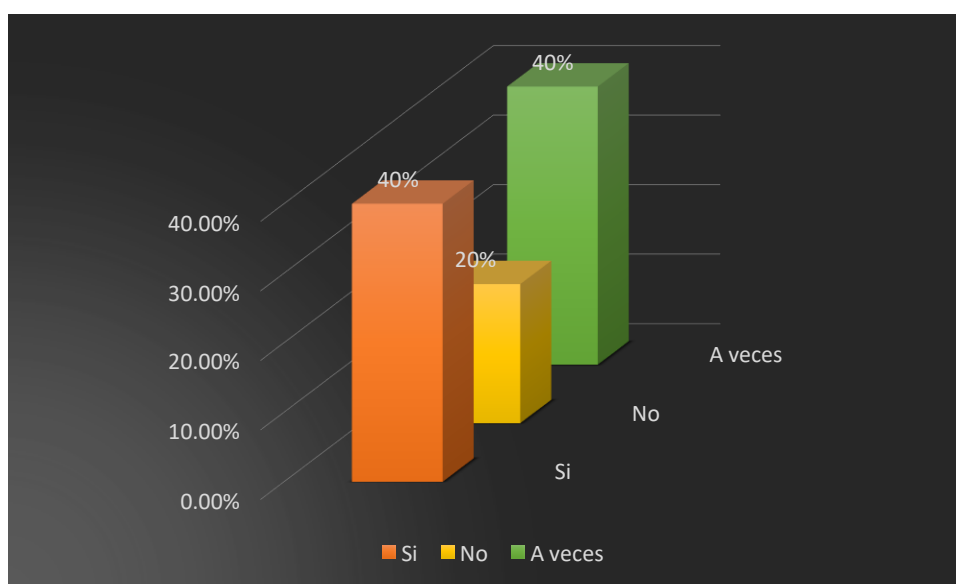
De acuerdo los resultados conseguidos en la tabla 19, con respecto a la pregunta se visualiza que los encuestados de las ferreterías del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray el 60% (3) si conoce el destino de los tributos, el 20% (1) no conocen y el 20% (1) a veces.

**Tabla 20**

20. ¿Considera usted que el nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la Evasión Tributaria?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	2	40%	40	40
No	1	20%	20	20
A veces	2	40%	40	40
Total	5	100%	100	100

**GRAFICO 20: fuente tabla N.º 20**



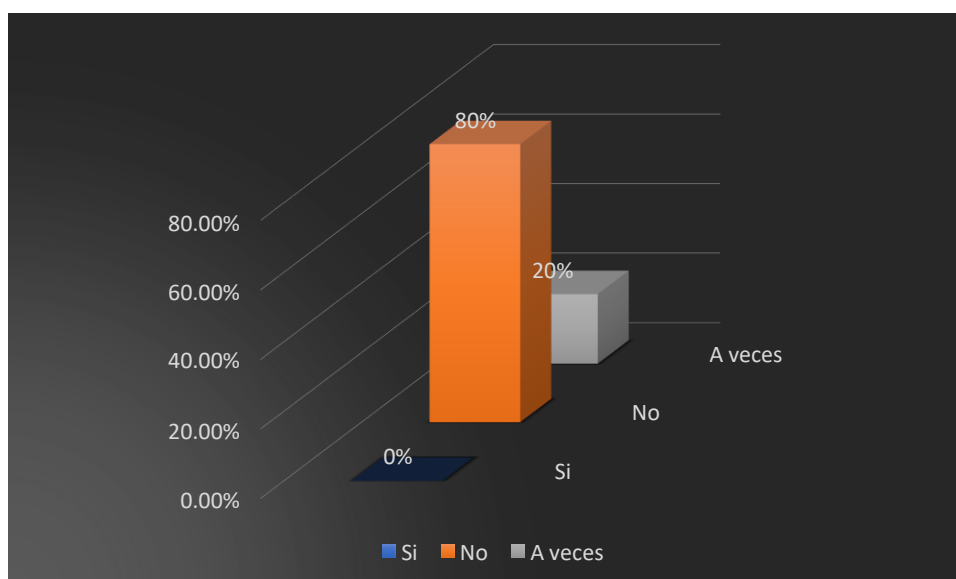
De acuerdo los resultados conseguidos en la tabla 20, con respecto a la pregunta se visualiza que los encuestados de las ferreterías del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray el 40% (2) considera que la informalidad si es uno de los factores que alimenta la evasión fiscal, el 20% (1) menciona que no es un factor que alimente la evasión y el 40% (1) menciona que a veces podría llegar a ser un factor que alimente la evasión.

**Tabla 21**

21. ¿Considera usted que es común que las empresas no paguen sus tributos?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	0	0%	0	0
No	4	80%	80	80
A veces	1	20%	20	20
Total	5	100%	100	100

**GRAFICO 21: fuente tabla N.º 21**



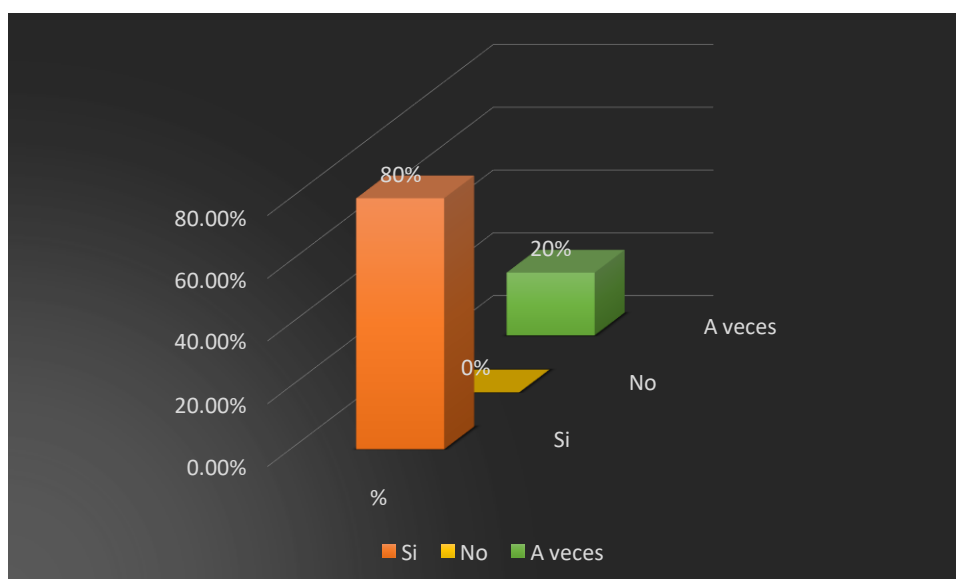
De acuerdo los resultados conseguidos en la tabla 21, con respecto a la pregunta se visualiza que los encuestados de las ferreterías del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray el 80% (4) no considera que sea común que las empresas no paguen sus tributos y el 20% (1) a veces ya que hoy en día lo hicieron común el de no pagar sus tributos.

**Tabla 22**

22. ¿Ud. emite con frecuencia el comprobante de pago?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	4	80%	80	80
No	0	0%	0	0
A veces	1	20%	20	20
Total	5	100%	100	100

**GRAFICO 22: fuente tabla N.º 22**



De acuerdo los resultados conseguidos en la tabla 22, con respecto a la pregunta se visualiza que los encuestados de las ferreterías del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray el 80% (3) si emite con frecuencia sus comprobantes de pago y el 20% (1) a veces emiten sus comprobantes de pago.

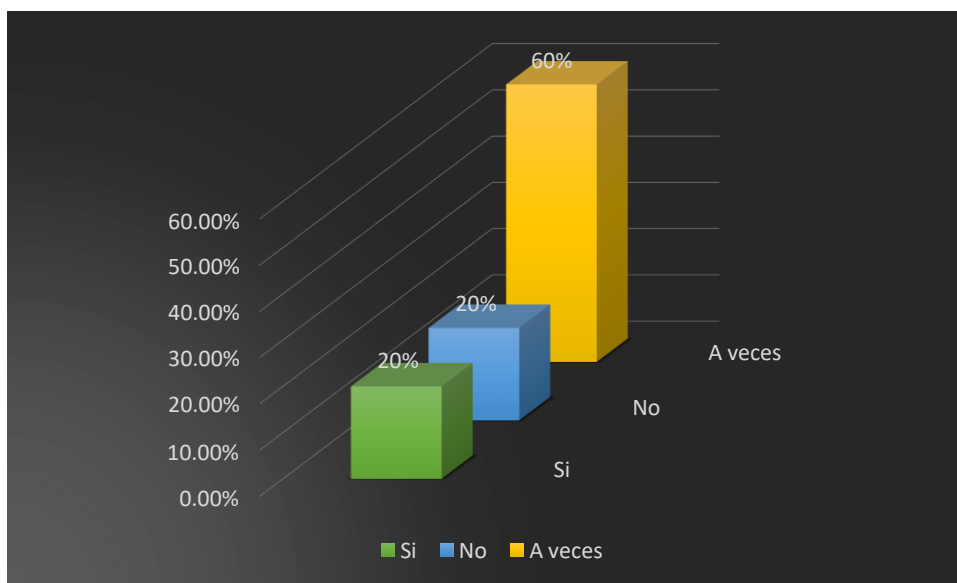


**Tabla 23**

23. ¿Usted entrega comprobantes de pago a su cliente sin que ellos se los pida?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	1	20%	20	20
No	1	20%	20	20
A veces	3	60%	60	60
Total	5	100%	100	100

**GRAFICO 23: fuente tabla N.º 23**



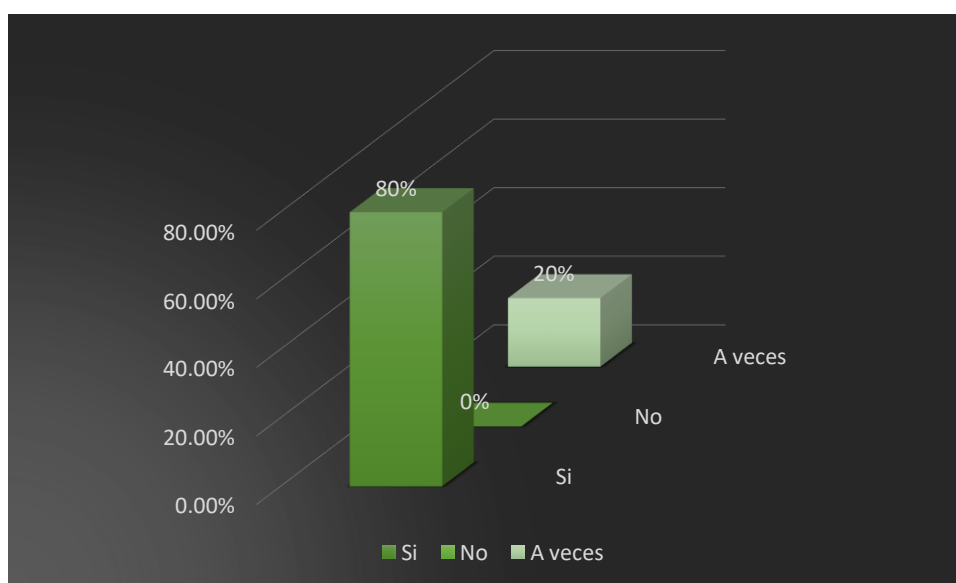
De acuerdo los resultados conseguidos en la tabla 23, con respecto a la pregunta se visualiza que los encuestados de las ferreterías del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray el 20% (1) mencionan que, si brindan comprobante de pago sin que el cliente se los pida, el 20% (1) no entregan los comprobantes si el cliente se los pida y el 60% (3) mencionan que a veces si entregan el comprobante sí que se los pida y a veces no ya que se les olvida.

**Tabla 24**

24. ¿Declara adecuadamente las compras y ventas de su negocio?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	4	80%	80	80
No	0	0%	0	0
A veces	1	20%	20	20
Total	5	100%	100	100

**GRAFICO 24: fuente tabla N.º 24**



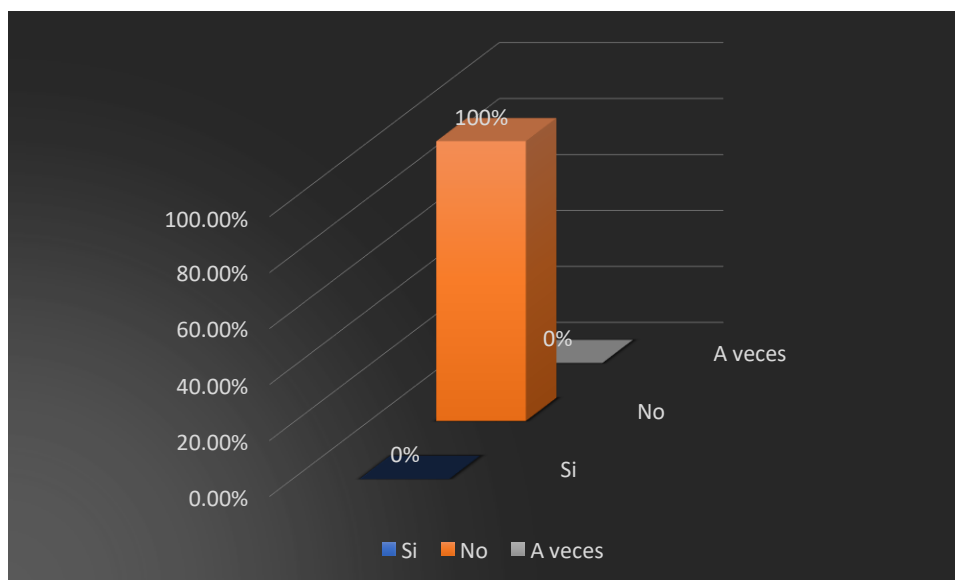
De acuerdo los resultados conseguidos en la tabla 24, con respecto a la pregunta se visualiza que los encuestados de las ferreterías del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray el 80% (3) si declara adecuadamente las compras y ventas de su negocio y el 20% (1) a veces declara adecuadamente.

**Tabla 25**

25. ¿De las veces que ha sido verificado por SUNAT, alguna vez le han multado a la empresa?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	0	0%	0	0
No	5	100%	100	100
A veces	0	0%	0	0
Total	5	100%	100	100

**GRAFICO 25: fuente tabla N.º 25**



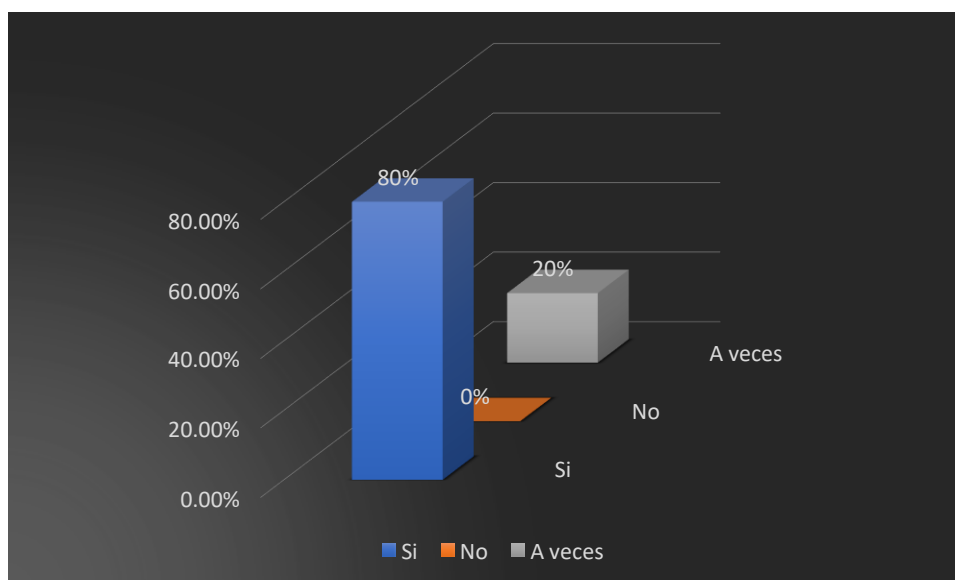
De acuerdo los resultados conseguidos en la tabla 13, con respecto a la pregunta se visualiza que los encuestados de las ferreterías del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray el 100% (5) es decir la totalidad no han sido multados.

**Tabla 26**

26. ¿En su opinión el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas contribuye al desarrollo del país?

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Si	4	80%	80	80
No	0	0%	0	0
A veces	1	20%	20	20
Total	5	100%	100	100

**GRAFICO 26: fuente tabla N.º 26**



De acuerdo los resultados conseguidos en la tabla 26, con respecto a la pregunta se visualiza que los encuestados de las ferreterías del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray el 80% (4) menciona que el cumplimiento con las obligaciones tributarias por partes contribuyentes si contribuyen a desarrollo de un país 20% (1) menciona que a veces ya que muchos funcionarios hicieron perder la confianza entre el Estado y el contribuyente.

**Fuente: elaboración propia en base a los cuadros estadísticos**

## 5.2. ANÁLISIS DE RESULTADO

### Respecto al objetivo específico 1

De acuerdo a los cuadros estadísticos presentados se pudo determinar la relación negativa entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal.

Según los resultados obtenidos en la encuesta realizada el 40% de los encuestados respondieron a que no necesariamente por desconocimiento se cometan infracción tributaria (evasión fiscal) sino más bien se debe a que no se tiene una buena conciencia tributaria, ya que muchos a pesar de tener información y/o conocimiento de las infracciones por evadir los impuestos estos lo hacen para la obtención de beneficios estos resultados coinciden con **Valdivia, (2020)** nos menciona que crecer en el aspecto tributario depende de cada contribuyente por conciencia propia e impulsado por la administración tributaria y por lo tanto que el pago de los impuestos es una de las principales características de un ciudadano responsable con el estado.

Por otro lado el 80% de los encuestados mencionan que ocultar los bienes o ingresos se debe a la falta o poca conciencia tributaria por parte de cada contribuyente, ya que al hacer eso se estaría incurriendo en evadir los impuestos, y además el 80% menciona que la cultura tributaria genera un impacto positivo en el pago oportuno de los tributos estos resultados coinciden con los autores **Bautista, (2020)** y **Huachaca, (2020)** quienes mencionan que la cultura tributaria es de mucha importancia para la empresa en cuanto a la generación de conciencia, y más en el cumplimiento de pago de los tributo.

### Respecto al objetivo específico 2

De acuerdo a los cuadros presentados en esta investigación se pudo determinar la relación negativa entre la educación tributaria y la evasión fiscal.

Según los resultados obtenidos en la encuesta realizadas en las ferreterías del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray el 100% está dispuesto a seguir continuar con la educación tributaria, ya que todos están prestos a recibir información y ser orientados con respecto a las

obligaciones que está sujeto su empresa para de ese modo no cometer evasión tributaria, y también el 100% menciona que se debe impartir cursos tributarios desde los niveles básico de educación para de esa manera inculcar y fomentar una buena cultura tributaria, estos resultados coinciden con el autor **Mateo , (2019)** quién sostiene que la cultura tributaria no se logra de un día para otro, para ello es necesario un proceso educativo que vaya formando la conciencia del contribuyente y del Estado con respecto a la importancia y necesidad de que el mismo pueda tener impuestos acordes que le permitan cubrir las necesidades del colectivo por medio de su incorporación en el presupuesto nacional, estatal o municipal. Igualmente, hay un reconocimiento importante al hecho de asociar la cultura tributaria con el cumplimiento de sus deberes como ciudadano y con valores, creencias y aptitudes acerca de la tributación.

Por otro lado, el 60% menciona que a veces buscan capacitarse porque desconocen los medios o programas de difusión con respecto a la cultura tributaria, pero ellos creen que sería de suma importancia los programas ya que mediante ello se estarían educando más y con ello se contribuiría a la reducción de la evasión fiscal estos resultados coinciden con **Vela, (2017)** ya que argumenta que la cultura tributaria está afectando directamente a la evasión de impuestos en los microempresarios de Lima Metropolitana, esto lo podemos apreciar, puesto que el contribuyente no tiene el conocimiento del destino de los impuestos que recauda el Estado, ni de los beneficios que deberían de percibir por los mismos. Por lo tanto, podemos decir que el único camino para combatir las actividades en cuanto a evasión, es mediante la difusión de la cultura tributaria.

## **VI. CONCLUSIONES**

Comprobando la investigación mediante los resultados obtenidos, los objetivos planteados y la revisión literaria se llegó a las siguientes conclusiones:

### **Respecto al objetivo específico 1**

Se concluye en que hay una relación negativa entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal debido a que mientras la conciencia tributaria se incrementa la evasión fiscal va ir disminuyendo, o si una persona natural o jurídica no tiene una buena cultura tributaria la evasión fiscal va a incrementarse, es decir de que con una buena cultura tributaria la evasión fiscal iría en declive.

De lo concluido se agrega que para las empresas es de suma importancia la cultura tributaria para la generación de conciencia tributaria en el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias, si bien es cierto que depende de uno mismo tener una buena conciencia tributaria también se requiere el apoyo de la administración tributaria en las orientaciones y capacitaciones para de ese modo no evadir las obligaciones que se tiene como contribuyente y de ese modo evitar las sanciones e infracciones.

### **Respecto al objetivo específico 2**

Se concluye en que hay una relación negativa entre la educación tributaria y la evasión fiscal debido a que mientras más se fomente la educación tributaria, la evasión fiscal ira decayendo, esto se argumenta en que el 100% esta presto a capacitarse y educarse en el ámbito tributario con la finalidad de disminuir la evasión fiscal, además el 100% menciona que la cultura tributaria debe forjarse desde los niveles básicos de educación.

Con la mención anterior vemos algunos aspectos que se deben tomar en cuenta para generar una buena cultura tributaria y la disminución de la evasión fiscal entre ellos tenemos impartir cursos tributarios en los colegios, capacitaciones constantes a los contribuyentes, motivación

y/o incentivos, disminución de trabas en la inscripción de las nuevas MYPE, es decir la SUNAT debería de visitar de manera frecuente para que brinden información de las obligaciones a las que están sujetos sus empresas, además de mejorar los medios o programas de difusión ya que no llega a todos, es decir la administración tributaria debe impulsar e intensificar los programas de difusión tanto en centros educativos y/o universidades, así como a cada MYPE, por lo tanto, esto ayudaría a mejorar nuestra capacidad tributaria.

### **Aporte personal**

Tras finalizar esta presente investigación desde el punto de vista personal la administración tributaria debe ir de la mano de acuerdo a la realidad de la sociedad, es decir debe optar medidas y estrategias para poder llegar a cada persona o contribuyente.

Con la implementación de los cursos tributarios, orientaciones, capacitaciones, entre otros ayudaría a reducir el alto nivel de evasión que hoy en día se tiene en los países de lento desarrollo.



## RECOMENDACIONES

- Es necesario volver a generar confianza en el contribuyente, una de las formas es realizando un buen uso a las recaudaciones que se genera por los pagos de las obligaciones tributarias.
- Implementación de cursos tributarios en escuelas, colegios y universidades.
- Orientaciones sencillas y continuas a los contribuyentes por parte de la administración tributaria.
- Mejora de los programas de difusión.

## ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acero Quispe, M. M. (2020). <https://repositorio.continental.edu.pe>. Obtenido de <https://repositorio.continental.edu.pe>: [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9032/4/IV\\_FCE\\_310\\_T I\\_Acero\\_Quispe\\_2020.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9032/4/IV_FCE_310_T I_Acero_Quispe_2020.pdf)
- Amasifuen Reategui, m. (05 de noviembre de 2015). <file:///C:/Users/sk4yn/Downloads>. Obtenido de <file:///C:/Users/sk4yn/Downloads>: <file:///C:/Users/sk4yn/Downloads/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524.pdf>
- Amasifuen Reátegui, M. (15 de octubre de 2015). <file:///C:/Users/sk4yn/Downloads>. Recuperado el 2022, de <file:///C:/Users/sk4yn/Downloads>: [file:///C:/Users/sk4yn/Downloads/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/sk4yn/Downloads/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524%20(1).pdf)
- Bautista De La Cruz , E. (2020). *Cultura Tributaria Y Su Incidencia En La Emisión De Comprobantes Electrónicos De La Micro Y Pequeña Empresa Del Sector Comercio: Ferretería Alca Y Lapa E.I.R.L Distrito De Tambo, 2020*. ayacucho, huamanga. Recuperado el 17 de febrero de 2022, de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/23660/CULTURA\\_TRIBUTARIA\\_BAUTISTA\\_%20DE\\_%20LA%20\\_CRUZ\\_EDGAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/23660/CULTURA_TRIBUTARIA_BAUTISTA_%20DE_%20LA%20_CRUZ_EDGAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Camacho Gavilan, A. P., & Patarroyo Coronado, Y. T. (2017). *CULTURA TRIBUTARIA EN COLOMBIA*. Bogota. Recuperado el 18 de febrero de 2022, de <https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/5404/1/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf>
- Cardenas Lopez, A. C. (noviembre de 2012). <https://dspace.ups.edu.ec>. Recuperado el febrero de 2022, de <https://dspace.ups.edu.ec>: <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5224/1/UPS-QT03885.pdf>
- Cardenas Rojas, G. (2020). LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ: UNA ALTERNATIVA PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. *in crescendo*, 241-258. Obtenido de <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307/1580>
- Carrión Bravo, D. (2018). *Medición y análisis de la cultura tributaria, una aplicación al sector ferretero de la ciudad de Cuenca en el año 2018*. Cuenca. Recuperado el 18 de febrero de 2022, de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/32871/1/Trabajo%20de%20Titulaci%C3%B3n.pdf>
- CEPAL. (diciembre de 2006). <https://repositorio.cepal.org>. Recuperado el 2022, de <https://repositorio.cepal.org>: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2476/S2006340\\_es.pdf;jsession](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2476/S2006340_es.pdf;jsession)
- Colusich Ayala, j. (1993). <https://repositorio.cepal.org>. Recuperado el marzo de 2022, de <https://repositorio.cepal.org>: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143\\_es.pdf?seque](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?seque)
- Congreso. (2003). <https://www4.congreso.gob.pe/>. Recuperado el 2022, de <https://www4.congreso.gob.pe/>: <https://www4.congreso.gob.pe/comisiones/2002/discapacidad/leyes/28015.htm>
- Cosulich Ayala, J. (1993). <file:///C:/Users>. Recuperado el febrero de 2022, de <file:///C:/Users>:

- file:///C:/Users/Sk4YnET/Downloads/T%20657%20R696%202015.pdf
- Delgado, L. (15 de setiembre de 2011). <https://www2.congreso.gob.pe>. Recuperado el febrero de 2022, de <https://www2.congreso.gob.pe>: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Espinoza Freire, E. E. (marzo de 2018). <http://scielo.sld.cu>. Obtenido de <http://scielo.sld.cu>: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1815-76962018000100122#:~:text=La%20hip%C3%B3tesis%20es%20un%20enunciado,f%20ormuladas%20a%20manera%20de%20proposiciones](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-76962018000100122#:~:text=La%20hip%C3%B3tesis%20es%20un%20enunciado,f%20ormuladas%20a%20manera%20de%20proposiciones).
- García Bueno, M. C. (2020). <https://archivos.juridicas.unam.mx>. Recuperado el FEBRERO de 2022, de <https://archivos.juridicas.unam.mx>: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/6a.pdf>
- Habana, C. (01 de Enero de 2016). <pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>. Recuperado el 01 de Noviembre de 2020, de <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>
- Huachaca Chumbe, Y. (2020). *LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN FISCAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL SECTOR SERVICIO: HOTEL TERRA E.I.R.L AYACUCHO 2020*. Recuperado el 17 de febrero de 2022, de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/23657/CULTURA\\_TRIBUTARIA\\_HUACHACA\\_%20CHUMBE\\_%20YEFERSON\\_%20FERNANDO%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/23657/CULTURA_TRIBUTARIA_HUACHACA_%20CHUMBE_%20YEFERSON_%20FERNANDO%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ipanaqué Cotrina, K. D. (2018). *la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias: comerciantes de la sección ropa mercado central de Chiclayo 2017*. Recuperado el 16 de febrero de 2022, de <https://repositorio.uss.edu.pe>: <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5231/Ipanaqu%C3%A9%20Cotrina%20Karen%20del%20Roc%C3%ADo.pdf?sequence=1>
- Lugo, Z. (6 de noviembre de 2016). <https://www.diferenciador.com>. Obtenido de <https://www.diferenciador.com>: <https://www.diferenciador.com/poblacion-y-muestra/#:~:text=Poblaci%C3%B3n%20se%20refiere%20al%20universo,poblaci%C3%B3n%20para%20realizar%20un%20estudio>.
- Martínez González, C. (junio de 2020). <http://portal.amelica.org>. Obtenido de <http://portal.amelica.org>: <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/221/2211235004/html/#:~:text=La%20cultura%20tributaria%20se%20debe,basado%20en%20la%20confianza%20y>
- Mateo Ramos, L. (2019). *La educación tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019*. Cerro de pasco. Recuperado el 17 de febrero de 2022, de [http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2260/1/T026\\_71247565\\_T.pdf](http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2260/1/T026_71247565_T.pdf)
- Montaño, J. (1 de junio de 2021). <https://www.lifeder.com>. Recuperado el febrero de 2022, de <https://www.lifeder.com>: <https://www.lifeder.com/cultura-tributaria/>
- Morales Cobeñas, D. A. (octubre de 2018). <http://congreso.investiga.fca.unam.mx>. Obtenido de <http://congreso.investiga.fca.unam.mx>: <http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xxiii/docs/6.04.pdf>
- Moreno Galindo, E. (5 de diciembre de 2016). <https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com>. Obtenido de <https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com>: <https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2016/12/niveles-de-investigacion-cientifica.html>
- QUIÑAGUA MAMAN!, D. (2017). *CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS UNIPERSONALES DE VENTA DE PRENDAS*

- DE VESTIR ARTESANALES EN LA CIUDAD DE LA PAZ.* LA PAZ. Recuperado el 16 de FEBRERO de 2022, de <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/bitstream/handle/123456789/14370/DT-V-XII-007%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20Y%20OBLIGACIONES%20TRIBUTARIAS%20EN%20LAS%20EMPRESAS%20UNIPERSONALES%20DE%20VENTA%20DE%20PRENDAS%20DE%20VESTIR%20EN%20LA%20CIUDAD%20DE%20LA%20PAZ%20AR>
- Rodrigo Delgado, L. (2015). *file:///C:/Users*. Recuperado el febrero de 2022, de *file:///C:/Users*: <file:///C:/Users/Sk4YnET/Downloads/T%20657%20R696%202015.pdf>
- Roldán Paula, N. (01 de febrero de 2022). <https://economipedia.com>. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/evasion-fiscal.html>
- Roldán, P. N. (04 de Octubre de 2016). <https://economipedia.com>. Recuperado el 16 de Febrero de 2022, de <https://economipedia.com/definiciones/evasion-fiscal.html>
- Rus Arias, E. (5 de diciembre de 2020). <https://economipedia.com>. Recuperado el 2022, de <https://economipedia.com/definiciones/tipos-de-investigacion.html#:~:text=Los%20tipos%20de%20investigaci%C3%B3n%20pueden,aspectos%20a%20tener%20en%20cuenta>.
- Sanabria Ortiz, R. (2015). <https://slideplayer.es>. Obtenido de <https://slideplayer.es/2447017/>
- Santa Cruz Cabanillas , D. (noviembre de 2018). <https://repositorio.ucv.edu.pe>. Recuperado el 2022, de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29570/Santa\\_CCDM.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29570/Santa_CCDM.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Sarduy González , M., & Gancedo Gaspar, I. (2016). <http://scielo.sld.cu>. Recuperado el 2022, de <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>
- Serra, P. (2000). <https://www.cepchile.cl/>. Recuperado el febrero de 2022, de [https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160303/asocfile/20160303184323/rev80\\_serra.pdf](https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160303/asocfile/20160303184323/rev80_serra.pdf)
- Sindreu Buxadé, A. D. (25 de diciembre de 2014). *file:///C:/Users*. Recuperado el 2022, de *file:///C:/Users*: <file:///C:/Users/Sahori/Downloads/12570-Texto%20del%20art%C3%ADculo-49985-1-10-20150514.pdf>
- Solórzano Tapia, D. (junio de 2011). <https://www2.congreso.gob.pe>. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Solórzano Tapia,, D. L. (2011). <https://www2.congreso.gob.pe>. Recuperado el FEBRERO de 2022, de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- SUNAT. (01 de Noviembre de 2017). <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/cronogramas/2016/cObligacionMensual2016.html>. Recuperado el 01 de Noviembre de 2020, de <https://www.sunat.gob.pe/orientacion/cronogramas/2016/cObligacionMensual2016.html>
- SUNAT. (01 de Noviembre de 2017). <https://cultura.sunat.gob.pe/>. Recuperado el 22 de Febrero de 2022, de <https://cultura.sunat.gob.pe/>
- SUNAT. (2017). <https://www.sunat.gob.pe>. Recuperado el MARZO de 2022, de

- <https://www.sunat.gob.pe>:  
[https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario\\_administracion.html](https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_administracion.html)
- SUNAT. (2017). <https://www.sunat.gob.pe>. Recuperado el 2022, de <https://www.sunat.gob.pe: https://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/ley-28015.pdf>
- SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA [SAT]. (2022). CULTURA TRIBUTARIA. Recuperado el FEBRERO de 2022, de <https://portal.sat.gob.gt: https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- Torres, D. (17 de abril de 2011). <https://www.monografias.com/>. Recuperado el 2022, de <https://www.monografias.com/: https://www.monografias.com/docs/Teoria-De-Las-Mypes-F3JZTNCBZ>
- Valdivia Calle, P. O. (2020). *CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO RESTAURANTE, NATIVA 'S CHICKEN E.I.R.L – AYACUCHO, 2020*. ayacucho, huamanga. Recuperado el 17 de febrero de 2022, de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/23028/CULTURA\\_TRIBUTARIA\\_VALDIVIA\\_%20CALLE\\_%20PAUL%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/23028/CULTURA_TRIBUTARIA_VALDIVIA_%20CALLE_%20PAUL%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Vela Navarro, V. L. (2017). *cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios En Lima Metropolitana Años 2015-2016*. lima. Recuperado el 17 de febrero de 2022, de [https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1468/T030\\_41367227\\_T.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1468/T030_41367227_T.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

## ANEXO 1: CUESTIONARIO



### UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información del trabajo de investigación denominado: **CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN FISCAL EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR FERRETERO DEL DISTRITO ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY AYACUCHO, 2022**. A continuación, elegir la alternativa que considere, marcando para tal fin con aspa (x).

N° DE ORDEN	ÍTEMS PREGUNTA.	CRITERIOS DE LA EVALUACION		
		SI 1	NO 2	A VECES 3
<b>IOE</b>	<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>			
<b>01</b>	¿Paga Ud. Oportunamente sus deudas tributarias?			
<b>02</b>	¿Presenta Ud. su declaración jurada en forma oportuna?			
<b>03</b>	¿Se ha sentido motivado para cumplir con el pago de sus tributos?			
<b>04</b>	¿Cree Ud. que el Estado fomenta la cultura tributaria?			
<b>05</b>	¿Conoce usted los programadas de difusión respecto a la cultura tributaria?			

<b>06</b>	¿Considera importante los programas de difusión respecto a la cultura tributaria?			
<b>07</b>	¿Cree Ud. que por desconocimiento de información de tributar se cometen infracciones?			
<b>08</b>	¿Cree Ud. que la cultura tributaria es importante para emitir los pagos de los tributos?			
<b>09</b>	¿Le gustaría que alguna vez le brinde información sobre las obligaciones que está sujeto su negocio?			
<b>10</b>	¿Cree que es importante impartir los cursos tributarios en los colegios del Perú?			
<b>IOE</b>	<b>EVASIÓN TRIBUTARIA</b>			
<b>11</b>	¿Cree Ud. que evadir los tributos afecte la economía del estado peruano?			
<b>12</b>	¿Ud. cree que al declarar datos falsos es una manera de evadir tributos?			
<b>13</b>	Ud. ¿Se informa la ventaja de pagar oportunamente los tributos?			
<b>14</b>	¿Cree Ud. que tener una buena cultura tributaria reduzca la evasión de impuestos?			
<b>15</b>	¿Cree Ud. que la cultura tributaria genera un impacto positivo para pagar oportunamente los tributos?			
<b>16</b>	¿Busca usted capacitarse tributariamente mediante los medios de información?			

<b>17</b>	Considera usted que ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, se debe a la falta de Cultura Tributaria			
<b>18</b>	¿Sabe usted cuales son las sanciones de no emitir comprobantes de pago?			
<b>19</b>	¿Conoces el destino de los ingresos tributarios y no tributarios recaudados?			
<b>20</b>	¿Considera usted que el nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la Evasión Tributaria?			
<b>21</b>	¿Considera usted que es común que las empresas no paguen sus tributos?			
<b>IOE</b>	<b>PARA REDUCIR EL NIVEL DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA</b>			
<b>22</b>	¿Ud. emite con frecuencia el comprobante de pago?			
<b>23</b>	¿Usted entrega comprobantes de pago a su cliente sin que ellos se los pida?			
<b>24</b>	¿Declara adecuadamente las compras y ventas de su negocio?			
<b>25</b>	¿De las veces que ha sido verificado por SUNAT, alguna vez le han multado a la empresa?			
<b>26</b>	¿En su opinión el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas contribuye al desarrollo del país?			



## ANEXO 2: CONSTANCIA DE VALIDACION POR EXPERTOS

### CONSTANCIA DE VALIDACION

YO: Yeferson Fernando Huachaca Chumb

Identificado con el número de DNI N° 60510321, contador público colegiado con registro de colegiatura N° 017-1932; He revisado el proyecto de tesis

Denominado: **Cultura Tributaria Y Evasión Fiscal En Las Micro Y Pequeñas Empresas Del Sector Ferretero Del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ayacucho, 2022**. Que desarrolla el Bachiller en Contabilidad: Raúl Nalvarte Cárdenas, con DNI N°60791401 para obtener el título de contador público.

Tras evaluar los instrumentos de recolección de datos (encuestas) con el objeto de optimizar los resultados, valido los instrumentos presentados por el tesista.

Ayacucho 21 de julio del 2022

  
  
Yeferson F. Huachaca Chumb  
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
N° Colegiatura 017 - 1932

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE									
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN									
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD									
TÍTULO:									
CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN FISCAL EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR FERRETERO DEL DISTRITO ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY AYACUCHO, 2022.									
AUTOR:									
NALVARTE CÁRDENAS RAÚL									
MATRIZ DE VALIDACIÓN DE JUICIO POR EXPERTOS									
Orden	Pregunta	CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
		¿Es pertinente con el concepto?		¿Necesita mejorar la redacción?		¿Es tendencioso aquiescente?		¿Se necesita más ítems para medir el concepto?	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
IOE	<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>								
01	¿Paga Ud. Oportunamente sus deudas tributarias?	X			X	X			X
02	¿Presenta Ud. su declaración jurada en forma oportuna?	X		X		X			X
03	¿Se ha sentido motivado para cumplir con el pago de sus tributos?	X			X	X			X
04	¿Cree Ud. que el Estado fomenta la cultura tributaria?	X			X	X			X
05	¿Conoce usted los programas de difusión respecto a la cultura tributaria?	X		X		X			X
06	¿Considera importante los programas de difusión respecto a la cultura tributaria?	X			X	X			X
07	¿Cree Ud. que por desconocimiento de información de tributar se cometen infracciones?	X			X	X			X
08	¿Cree Ud. que la cultura tributaria es importante para emitir los pagos de los tributos?	X			X	X			X
09	¿Le gustaría que alguna vez le brinde información sobre las obligaciones que está sujeto su negocio?	X			X	X			X
10	¿Cree que es importante impartir los cursos tributarios en los colegios del Perú?	X			X	X			X

RECAUDACION FISCAL								
11	¿Cree Ud. que evadir los tributos afecte la economía del estado peruano?	X			X	X		X
12	¿Ud. cree que al declarar datos falsos es una manera de evadir tributos?	X			X	X		X
13	Ud. ¿Se informa la ventaja de pagar oportunamente los tributos?	X			X	X		X
14	¿Cree Ud. que tener una buena cultura tributaria reduzca la evasión de impuestos?	X			X	X		X
15	¿Cree Ud. que la cultura tributaria genera un impacto positivo para pagar oportunamente los tributos??	X			X	X		X
16	¿Busca usted capacitarse tributariamente mediante los medios de información?	X			X	X		X
17	¿Considera usted que ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, se debe a la falta de Cultura Tributaria?	X			X	X		X
18	¿Sabe usted cuales son las sanciones de no emitir comprobantes de pago?	X			X	X		X
19	¿Conoces el destino de los ingresos tributarios y no tributarios recaudados?	X			X	X		X
20	¿Considera usted que el nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la Evasión Tributaria?	X			X	X		X
21	¿Considera usted que es común que las empresas no paguen sus tributos?	X			X	X		X
<b>PARA REDUCIR EL NIVEL DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA</b>								
22	¿Ud. emite con frecuencia los comprobantes de pago?	X			X	X		X
23	¿Usted entrega comprobantes de pago a su cliente sin que ellos se los pida?	X			X	X		X
24	¿Declara adecuadamente las compras y ventas de su negocio?	X			X	X		X
25	¿De las veces que ha sido verificado por SUNAT, alguna vez le han multado a la empresa?	X			X	X		X
26	¿En su opinión el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas contribuye al desarrollo del país?	X		X		X		X

CONSTANCIA DE VALIDACION

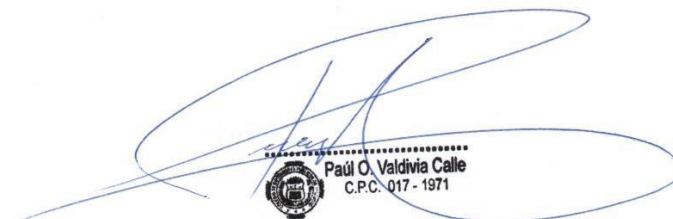
YO: Paul Omar Valdivia Calle

Identificado con el número de DNI N° 70806175, contador público colegiado con registro de colegiatura N° 017 - 1971; He revisado el proyecto de tesis

Denominado: **Cultura Tributaria Y Evasión Fiscal En Las Micro Y Pequeñas Empresas Del Sector Ferretero Del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ayacucho, 2022.** Que desarrolla el Bachiller en Contabilidad: Raúl Nalvarte Cárdenas, con DNI N°60791401 para obtener el título de contador público.

Tras evaluar los instrumentos de recolección de datos (encuestas) con el objeto de optimizar los resultados, valido los instrumentos presentados por el tesista.

Ayacucho 20 de julio del 2022

  
Paul O. Valdivia Calle  
C.P.C. 017 - 1971



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE									
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN									
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD									
TÍTULO:									
CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN FISCAL EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR FERRETERO DEL DISTRITO ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY AYACUCHO, 2022.									
AUTOR:									
NALVARTE CÁRDENAS RAÚL									
MATRIZ DE VALIDACIÓN DE JUICIO POR EXPERTOS									
Orden	Pregunta	CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
		¿Es pertinente con el concepto?		¿Necesita mejorar la redacción?		¿Es tendencioso aquiescente?		¿Se necesita más ítems para medir el concepto?	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
IOE	<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>								
01	¿Paga Ud. Oportunamente sus deudas tributarias?	X			X	X			X
02	¿Presenta Ud. su declaración jurada en forma oportuna?	X			X	X			X
03	¿Se ha sentido motivado para cumplir con el pago de sus tributos?	X			X	X			X
04	¿Cree Ud. que el Estado fomenta la cultura tributaria?	X		X		X			X
05	¿Conoce usted los programas de difusión respecto a la cultura tributaria?	X		X		X			X
06	¿Considera importante los programas de difusión respecto a la cultura tributaria?	X			X	X			X
07	¿Cree Ud. que por desconocimiento de información de tributar se cometen infracciones?	X			X	X			X
08	¿Cree Ud. que la cultura tributaria es importante para emitir los pagos de los tributos?	X			X	X			X
09	¿Le gustaría que alguna vez le brinde información sobre las obligaciones que está sujeto su negocio?	X			X	X			X
10	¿Cree que es importante impartir los cursos tributarios en los colegios del Perú?	X			X	X			X

RECAUDACION FISCAL									
11	¿Cree Ud. que evadir los tributos afecte la economía del estado peruano?	X			X	X			X
12	¿Ud. cree que al declarar datos falsos es una manera de evadir tributos?	X			X	X			X
13	Ud. ¿Se informa la ventaja de pagar oportunamente los tributos?	X		X		X			X
14	¿Cree Ud. que tener una buena cultura tributaria reduzca la evasión de impuestos?	X			X	X			X
15	¿Cree Ud. que la cultura tributaria genera un impacto positivo para pagar oportunamente los tributos??	X			X	X			X
16	¿Busca usted capacitarse tributariamente mediante los medios de información?	X			X	X			X
17	¿Considera usted que ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, se debe a la falta de Cultura Tributaria?	X			X	X			X
18	¿Sabe usted cuales son las sanciones de no emitir comprobantes de pago?	X			X	X			X
19	¿Conoces el destino de los ingresos tributarios y no tributarios recaudados?	X			X	X			X
20	¿Considera usted que el nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la Evasión Tributaria?	X			X	X			X
21	¿Considera usted que es común que las empresas no paguen sus tributos?	X			X	X			X
<b>PARA REDUCIR EL NIVEL DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA</b>									
22	¿Ud. emite con frecuencia los comprobantes de pago?	X			X	X			X
23	¿Usted entrega comprobantes de pago a su cliente sin que ellos se los pida?	X			X	X			X
24	¿Declara adecuadamente las compras y ventas de su negocio?	X		X		X			X
25	¿De las veces que ha sido verificado por SUNAT, alguna vez le han multado a la empresa?	X			X	X			X
26	¿En su opinión el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas contribuye al desarrollo del país?	X			X	X			X

**CONSTANCIA DE VALIDACION**


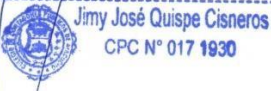
YO: Jimmy José Quispe Cisneros

Identificado con el número de DNI N° 70179815, contador público colegiado con registro de colegiatura N° 017-1930; He revisado el proyecto de tesis

Denominado: **Cultura Tributaria Y Evasión Fiscal En Las Micro Y Pequeñas Empresas Del Sector Ferretero Del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ayacucho, 2022**. Que desarrolla el Bachiller en Contabilidad: Raúl Nalvarte Cárdenas, con DNI N°60791401 para obtener el título de contador público.

Tras evaluar los instrumentos de recolección de datos (encuestas) con el objeto de optimizar los resultados, valido los instrumentos presentados por el tesista.

Ayacucho 19 de julio del 2022

  
  
Jimmy José Quispe Cisneros  
CPC N° 017 1930

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE									
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN									
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD									
TÍTULO:									
CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN FISCAL EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR FERRETERO DEL DISTRITO ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY AYACUCHO, 2022.									
AUTOR:									
NALVARTE CÁRDENAS RAÚL									
MATRIZ DE VALIDACIÓN DE JUICIO POR EXPERTOS									
Orden	Pregunta	CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
		¿Es pertinente con el concepto?		¿Necesita mejorar la redacción?		¿Es tendencioso aquiescente?		¿Se necesita más ítems para medir el concepto?	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
IOE	<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>								
01	¿Paga Ud. Oportunamente sus deudas tributarias?	X			X	X			X
02	¿Presenta Ud. su declaración jurada en forma oportuna?	X		X		X			X
03	¿Se ha sentido motivado para cumplir con el pago de sus tributos?	X			X	X			X
04	¿Cree Ud. que el Estado fomenta la cultura tributaria?	X			X	X			X
05	¿Conoce usted los programas de difusión respecto a la cultura tributaria?	X		X		X			X
06	¿Considera importante los programas de difusión respecto a la cultura tributaria?	X		X		X			X
07	¿Cree Ud. que por desconocimiento de información de tributar se cometen infracciones?	X			X	X			X
08	¿Cree Ud. que la cultura tributaria es importante para emitir los pagos de los tributos?	X			X	X			X
09	¿Le gustaría que alguna vez le brinde información sobre las obligaciones que está sujeto su negocio?	X		X		X			X
10	¿Cree que es importante impartir los cursos tributarios en los colegios del Perú?	X			X	X			X



<b>RECAUDACION FISCAL</b>								
11	¿Cree Ud. que evadir los tributos afecte la economía del estado peruano?	X			X	X		X
12	¿Ud. cree que al declarar datos falsos es una manera de evadir tributos?	X			X	X		X
13	Ud. ¿Se informa la ventaja de pagar oportunamente los tributos?	X			X	X		X
14	¿Cree Ud. que tener una buena cultura tributaria reduzca la evasión de impuestos?	X			X	X		X
15	¿Cree Ud. que la cultura tributaria genera un impacto positivo para pagar oportunamente los tributos??	X			X	X		X
16	¿Busca usted capacitarse tributariamente mediante los medios de información?	X		X		X		X
17	¿Considera usted que ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, se debe a la falta de Cultura Tributaria?	X			X	X		X
18	¿Sabe usted cuales son las sanciones de no emitir comprobantes de pago?	X			X	X		X
19	¿Conoces el destino de los ingresos tributarios y no tributarios recaudados?	X		X		X		X
20	¿Considera usted que el nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la Evasión Tributaria?	X			X	X		X
21	¿Considera usted que es común que las empresas no paguen sus tributos?	X			X	X		X
<b>PARA REDUCIR EL NIVEL DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA</b>								
22	¿Ud. emite con frecuencia los comprobantes de pago?	X			X	X		X
23	¿Usted entrega comprobantes de pago a su cliente sin que ellos se los pida?	X			X	X		X
24	¿Declara adecuadamente las compras y ventas de su negocio?	X			X	X		X
25	¿De las veces que ha sido verificado por SUNAT, alguna vez le han multado a la empresa?	X			X	X		X
26	¿En su opinión el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas contribuye al desarrollo del país?	X			X	X		X

### ANEXO 3: PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTA



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

#### PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Ciencias Contables)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Contables, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula **Cultura tributaria y evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector ferretero del distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ayacucho, 2022.** y es dirigido por **Raúl Nalvarte Cárdenas** investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: **Determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector ferretero del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ayacucho, 2022.**

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través del número de celular 990826671. Si desea, también podrá escribir al correo [raul17kv@gmail.com](mailto:raul17kv@gmail.com) para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Norma M. Quispe Huamán

Fecha: 04 / 07 / 2022

Correo electrónico: normagh@hotmail.com

INVERSIONES NORLIT E.I.R.L.  
RUC. 20634502439

  
Norma M. Quispe Huamán  
GERENTE

Firma del participante: \_\_\_\_\_

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN – ULADECH CATÓLICA



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

### PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Ciencias Contables)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Contables, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula **Cultura tributaria y evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector ferretero del distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ayacucho, 2022**, y es dirigido por **Raúl Nalvarte Cárdenas** investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: **Determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector ferretero del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ayacucho, 2022.**

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través del número de celular 990826671. Si desea, también podrá escribir al correo [raul17kv@gmail.com](mailto:raul17kv@gmail.com) para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Yeni Arce Prado

Fecha: 15/07/2022

Correo electrónico: Arce@hpt.mal.edu.pe

Firma del participante:

Firma del investigador (o encargado de recoger información):

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN – ULADECH CATÓLICA





UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS**  
**(Ciencias Contables)**

La finalidad de este protocolo en Ciencias Contables, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula **Cultura tributaria y evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector ferretero del distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ayacucho, 2022**, y es dirigido por **Raúl Nalvarte Cárdenas** investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: **Determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector ferretero del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ayacucho, 2022**.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través del número de celular 990826671. Si desea, también podrá escribir al correo [raul17kv@gmail.com](mailto:raul17kv@gmail.com) para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.


Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Palomino Vicaña Jhon

Fecha: 26 / 07 / 2022

Correo electrónico: Palomino Vc @ gmail . com

Firma del participante: 

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN – ULADECH CATÓLICA

**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS  
(Ciencias Contables)**

La finalidad de este protocolo en Ciencias Contables, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula **Cultura tributaria y evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector ferretero del distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ayacucho, 2022**, y es dirigido por **Raúl Nalvarte Cárdenas** investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: **Determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector ferretero del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ayacucho, 2022.**

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través del número de celular 990826671. Si desea, también podrá escribir al correo [raul17kv@gmail.com](mailto:raul17kv@gmail.com) para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Vidal Acee

Fecha: 03/08/2022

Correo electrónico: aceevidal20@pufmail.com

Firma del participante: 

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN – ULADECH CATÓLICA



**FICHA RUC : 20534562439**  
**INVERSIONES NORLUJ E.I.R.L.**

Número de Transacción : 40252968  
CIR - Constancia de Información Registrada

**Información General del Contribuyente**

Apellidos y Nombres ó Razón Social : INVERSIONES NORLUJ E.I.R.L.  
Tipo de Contribuyente : 07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA  
Fecha de Inscripción : 19/04/2012  
Fecha de Inicio de Actividades : 23/05/2012  
Estado del Contribuyente : ACTIVO  
Dependencia SUNAT : 0241 - I.R.AYACUCHO-PRICO  
Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO  
Emisor electrónico desde : 22/11/2016  
Comprobantes electrónicos : FACTURA (desde 22/11/2016),BOLETA (desde 31/12/2018)

**Datos del Contribuyente**

Nombre Comercial : -  
Tipo de Representación : -  
Actividad Económica Principal : 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN  
Actividad Económica Secundaria 1 : 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
Actividad Económica Secundaria 2 : 7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES  
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL/COMPUTARIZADO  
Sistema de Contabilidad : MANUAL/COMPUTARIZADO  
Código de Profesión / Oficio : -  
Actividad de Comercio Exterior : **SIN ACTIVIDAD**  
Número Fax : -  
Teléfono Fijo 1 : 66 - 634360  
Teléfono Fijo 2 : -  
Teléfono Móvil 1 : 66 - 966831222  
Teléfono Móvil 2 : -  
Correo Electrónico 1 : inversionesnrluj@hotmail.com  
Correo Electrónico 2 : -

**Domicilio Fiscal**

Actividad Económica : 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN  
Departamento : AYACUCHO  
Provincia : HUAMANGA  
Distrito : ANDRES AVELINO CACERES  
Tipo y Nombre Zona : -  
Tipo y Nombre Vía : AV. EJERCITO  
Nro : 324  
Km : -  
Mz : -  
Lote : -  
Dpto : -  
Interior : -  
Otras Referencias : COSTADO DE GRIFO SANTA ROSA,COLOR BLANCO  
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : CESION EN USO.

**Datos de la Empresa**

Fecha Inscripción RR.PP : 16/04/2012  
Número de Partida Registral : 11092540  
Tomo/Ficha : -  
Folio : -  
Asiento : -  
Origen del Capital : NACIONAL  
País de Origen del Capital : -

**Registro de Tributos Afectos**

Tributo	Afecto desde	Exoneración
---------	--------------	-------------

		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	23/05/2012	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2013	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/01/2013	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/12/2012	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2021	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/12/2012	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/01/2014	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -09804332	QUISPE HUAMAN NORMA MARTHA	GERENTE	01/02/1971	16/04/2012	-
	<b>Dirección</b>	<b>Ubigeo</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo</b>	
	AV. EJERCITO 324	AYACUCHO HUAMANGA AYACUCHO	05 - -	-	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -09804332	QUISPE HUAMAN NORMA MARTHA	TITULAR	01/02/1971	16/04/2012	-	-
	<b>Dirección</b>	<b>Ubigeo</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo</b>		
	AV. EJERCITO 324	AYACUCHO HUAMANGA AYACUCHO	05 - -	-		

Establecimientos Anexos						
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0001	DEPOSITO	DEPÓSITO	AYACUCHO HUAMANGA ANDRES AVELINO CACERES	URB. BARR COCHOPATA AV. AMANCAES 460	ESPALDAS DEL GRIFO ANGEL	ALQUILADO
0002	SUCURSAL	-	AYACUCHO HUAMANGA CARMEN ALTO	A.H. CARMEN ALTO Mz Z Lote 03	ZONA II, FRTE BANCO NACION	ALQUILADO

**Importante**

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT  
Fecha:06/07/2022  
Hora:10:33





**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE**

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información del trabajo de investigación denominado: **CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN FISCAL EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR FERRETERO DEL DISTRITO ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY AYACUCHO, 2022.**

A continuación, elegir la alternativa que considere, marcando para tal fin con aspa (x).

N° DE ORDEN	ÍTEMS PREGUNTA.	CRITERIOS DE LA EVALUACION		
		SI 1	NO 2	A VECES 3
<b>IOE</b>	<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>			
01	¿ Paga Ud. Oportunamente sus deudas tributarias?	X		
02	¿Presenta Ud. su declaración jurada en forma oportuna?			X
03	¿Se ha sentido motivado para cumplir con el pago de sus tributos?		X	
04	¿Cree Ud. que el Estado fomenta la cultura tributaria?	X		
05	¿Conoce usted los programadas de difusión respecto a la cultura tributaria?	X		



06	¿Considera importante los programas de difusión respecto a la cultura tributaria?	X		
07	¿Cree Ud. que por desconocimiento de información de tributar se cometen infracciones?			X
08	¿Cree ud. que la cultura tributaria es importante para emitir los pagos de los tributos?			X
09	¿Le gustaría que alguna vez le brinde información sobre las obligaciones que está sujeto su negocio?	X		
10	¿Cree que es importante impartir los cursos tributarios en los colegios del Perú?	X		
<b>IOE</b>	<b>EVASIÓN TRIBUTARIA</b>			
11	¿Cree Ud. que evadir los tributos afecte la economía del estado peruano?			X
12	¿Ud. cree que al declarar datos falsos es una manera de evadir tributos?	X		
13	Ud. ¿Se informa la ventaja de pagar oportunamente los tributos?		X	
14	¿Cree ud. que tener una buena cultura tributaria reduzca la evasión de impuestos?	X		
15	¿Cree ud. que la cultura tributaria genera un impacto positivo para pagar oportunamente los tributos?			X
16	¿Busca usted capacitarse tributariamente mediante los medios de información?		X	

17	Considera usted que ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, se debe a la falta de Cultura Tributaria			X
18	¿Sabe usted cuales son las sanciones de no emitir comprobantes de pago?		X	
19	¿Conoces el destino de los ingresos tributarios y no tributarios recaudados?	X		
20	¿Considera usted que el nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la Evasión Tributaria?	X		
21	¿Cosidera usted que es común que las empresa no paguen sus tributos?		X	
<b>IOE</b>	<b>PARA REDUCIR EL NIVEL DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA</b>			
22	¿Ud. emite con frecuencia el comprobante de pago?			X
23	¿Usted entrega comprobantes de pago a su cliente sin que ellos se los pida?			X
24	¿Declara adecuadamente las compras y ventas de su negocio?	X		
25	¿De las veces que ha sido verificado por SUNAT, alguna vez le han multado a la empresa?		X	
26	¿En su opinión el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas contribuye al desarrollo del país?			X



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE**

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información del trabajo de investigación denominado: **CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN FISCAL EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR FERRETERO DEL DISTRITO ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY AYACUCHO, 2022.**

A continuación, elegir la alternativa que considere, marcando para tal fin con aspa (x).

N° DE ORDEN	ÍTEMS PREGUNTA.	CRITERIOS DE LA EVALUACION		
		SI 1	NO 2	A VECES 3
<b>IOE</b>	<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>			
01	¿Paga Ud. Oportunamente sus deudas tributarias?	X		
02	¿Presenta Ud. su declaración jurada en forma oportuna?			X
03	¿Se ha sentido motivado para cumplir con el pago de sus tributos?	X		
04	¿Cree Ud. que el Estado fomenta la cultura tributaria?			X
05	¿Conoce usted los programadas de difusión respecto a la cultura tributaria?			X

06	¿Considera importante los programas de difusión respecto a la cultura tributaria?	X		
07	¿Cree Ud. que por desconocimiento de información de tributar se cometen infracciones?			X
08	¿Cree ud. que la cultura tributaria es importante para emitir los pagos de los tributos?	X		
09	¿Le gustaría que alguna vez le brinde información sobre las obligaciones que está sujeto su negocio?	X		
10	¿Cree que es importante impartir los cursos tributarios en los colegios del Perú?	X		
<b>IOE</b>	<b>EVASIÓN TRIBUTARIA</b>			
11	¿Cree Ud. que evadir los tributos afecte la economía del estado peruano?	X		
12	¿Ud. cree que al declarar datos falsos es una manera de evadir tributos?	X		
13	Ud. ¿Se informa la ventaja de pagar oportunamente los tributos?			X
14	¿Cree ud. que tener una buena cultura tributaria reduzca la evasión de impuestos?	X		
15	¿Cree ud. que la cultura tributaria genera un impacto positivo para pagar oportunamente los tributos?	X		
16	¿Busca usted capacitarse tributariamente mediante los medios de información?			X

17	Considera usted que ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, se debe a la falta de Cultura Tributaria	X		
18	¿Sabe usted cuales son las sanciones de no emitir comprobantes de pago?			X
19	¿Conoces el destino de los ingresos tributarios y no tributarios recaudados?			X
20	¿Considera usted que el nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la Evasión Tributaria?	X		
21	¿Cosidera usted que es común que las empresa no paguen sus tributos?		X	
<b>IOE</b>	<b>PARA REDUCIR EL NIVEL DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA</b>			
22	¿Ud. emite con frecuencia el comprobante de pago?	X		
23	¿Usted entrega comprobantes de pago a su cliente sin que ellos se los pida?			X
24	¿Declara adecuadamente las compras y ventas de su negocio?	X		
25	¿De las veces que ha sido verificado por SUNAT, alguna vez le han multado a la empresa?		X	
26	¿En su opinión el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas contribuye al desarrollo del país?	X		





**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE**

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información del trabajo de investigación denominado: **CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN FISCAL EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR FERRETERO DEL DISTRITO ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY AYACUCHO, 2022.**

A continuación, elegir la alternativa que considere, marcando para tal fin con aspa (x).

N° DE ORDEN	ÍTEMS PREGUNTA.	CRITERIOS DE LA EVALUACION		
		SI 1	NO 2	A VECES 3
<b>IOE</b>	<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>			
01	¿Paga Ud. Oportunamente sus deudas tributarias?			X
02	¿Presenta Ud. su declaración jurada en forma oportuna?	X		
03	¿Se ha sentido motivado para cumplir con el pago de sus tributos?			X
04	¿Cree Ud. que el Estado fomenta la cultura tributaria?			X
05	¿Conoce usted los programadas de difusión respecto a la cultura tributaria?		X	

06	¿Considera importante los programas de difusión respecto a la cultura tributaria?	X		
07	¿Cree Ud. que por desconocimiento de información de tributar se cometen infracciones?		X	
08	¿Cree ud. que la cultura tributaria es importante para emitir los pagos de los tributos?	X		
09	¿Le gustaría que alguna vez le brinde información sobre las obligaciones que está sujeto su negocio?	X		
10	¿Cree que es importante impartir los cursos tributarios en los colegios del Perú?	X		
IOE	<b>EVASIÓN TRIBUTARIA</b>			
11	¿Cree Ud. que evadir los tributos afecte la economía del estado peruano?	X		
12	¿Ud. cree que al declarar datos falsos es una manera de evadir tributos?	X		
13	Ud. ¿Se informa la ventaja de pagar oportunamente los tributos?	X		
14	¿Cree ud. que tener una buena cultura tributaria reduzca la evasión de impuestos?	X		
15	¿Cree ud. que la cultura tributaria genera un impacto positivo para pagar oportunamente los tributos?	X		
16	¿Busca usted capacitarse tributariamente mediante los medios de información?			X

17	Considera usted que ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, se debe a la falta de Cultura Tributaria	X		
18	¿Sabe usted cuales son las sanciones de no emitir comprobantes de pago?	X		
19	¿Conoces el destino de los ingresos tributarios y no tributarios recaudados?		X	
20	¿Considera usted que el nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la Evasión Tributaria?			X
21	¿Cosidera usted que es común que las empresa no paguen sus tributos?		X	
IOE	<b>PARA REDUCIR EL NIVEL DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA</b>			
22	¿Ud. emite con frecuencia el comprobante de pago?	X		
23	¿Usted entrega comprobantes de pago a su cliente sin que ellos se los pida?		X	
24	¿Declara adecuadamente las compras y ventas de su negocio?			X
25	¿De las veces que ha sido verificado por SUNAT, alguna vez le han multado a la empresa?		X	
26	¿En su opinión el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas contribuye al desarrollo del país?	X		





**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE**

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información del trabajo de investigación denominado: **CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN FISCAL EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR FERRETERO DEL DISTRITO ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY AYACUCHO, 2022.**

A continuación, elegir la alternativa que considere, marcando para tal fin con aspa (x).

N° DE ORDEN	ÍTEMS PREGUNTA.	CRITERIOS DE LA EVALUACION		
		SI 1	NO 2	A VECES 3
<b>IOE</b>	<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>			
<b>01</b>	¿ Paga Ud. Oportunamente sus deudas tributarias?	X		
<b>02</b>	¿Presenta Ud. su declaración jurada en forma oportuna?	X		
<b>03</b>	¿Se ha sentido motivado para cumplir con el pago de sus tributos?	X		
<b>04</b>	¿Cree Ud. que el Estado fomenta la cultura tributaria?		X	
<b>05</b>	¿Conoce usted los programadas de difusión respecto a la cultura tributaria?		X	

06	¿Considera importante los programas de difusión respecto a la cultura tributaria?	X		
07	¿Cree Ud. que por desconocimiento de información de tributar se cometen infracciones?		X	
08	¿Cree ud. que la cultura tributaria es importante para emitir los pagos de los tributos?	X		
09	¿Le gustaría que alguna vez le brinde información sobre las obligaciones que está sujeto su negocio?	X		
10	¿Cree que es importante impartir los cursos tributarios en los colegios del Perú?	X		
<b>IOE</b>	<b>EVASIÓN TRIBUTARIA</b>			
11	¿Cree Ud. que evadir los tributos afecte la economía del estado peruano?	X		
12	¿Ud. cree que al declarar datos falsos es una manera de evadir tributos?	X		
13	Ud. ¿Se informa la ventaja de pagar oportunamente los tributos?	X		
14	¿Cree ud. que tener una buena cultura tributaria reduzca la evasión de impuestos?	X		
15	¿Cree ud. que la cultura tributaria genera un impacto positivo para pagar oportunamente los tributos?	X		
16	¿Busca usted capacitarse tributariamente mediante los medios de información?			X

17	Considera usted que ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, se debe a la falta de Cultura Tributaria	X		
18	¿Sabe usted cuales son las sanciones de no emitir comprobantes de pago?	X		
19	¿Conoces el destino de los ingresos tributarios y no tributarios recaudados?	X		
20	¿Considera usted que el nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la Evasión Tributaria?		X	
21	¿Cosidera usted que es común que las empresa no paguen sus tributos?		X	
<b>PARA REDUCIR EL NIVEL DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA</b>				
<b>IOE</b>				
22	¿Ud. emite con frecuencia el comprobante de pago?	X		
23	¿Usted entrega comprobantes de pago a su cliente sin que ellos se los pida?			X
24	¿Declara adecuadamente las compras y ventas de su negocio?	X		
25	¿De las veces que ha sido verificado por SUNAT, alguna vez le han multado a la empresa?		X	
26	¿En su opinión el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas contribuye al desarrollo del país?	X		



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE**

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información del trabajo de investigación denominado: **CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN FISCAL EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR FERRETERO DEL DISTRITO ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY AYACUCHO, 2022.**

A continuación, elegir la alternativa que considere, marcando para tal fin con aspa (x).

N° DE ORDEN	ÍTEMS PREGUNTA.	CRITERIOS DE LA EVALUACION		
		SI	NO	A VECES
		1	2	3
<b>IOE</b>	<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>			
01	¿Paga Ud. Oportunamente sus deudas tributarias?	X		
02	¿Presenta Ud. su declaración jurada en forma oportuna?	X		
03	¿Se ha sentido motivado para cumplir con el pago de sus tributos?	X		
04	¿Cree Ud. que el Estado fomenta la cultura tributaria?	X		
05	¿Conoce usted los programadas de difusión respecto a la cultura tributaria?	X		

06	¿Considera importante los programas de difusión respecto a la cultura tributaria?	X		
07	¿Cree Ud. que por desconocimiento de información de tributar se cometen infracciones?	X		
08	¿Cree ud. que la cultura tributaria es importante para emitir los pagos de los tributos?	X		
09	¿Le gustaría que alguna vez le brinde información sobre las obligaciones que está sujeto su negocio?	X		
10	¿Cree que es importante impartir los cursos tributarios en los colegios del Perú?	X		
<b>EVASIÓN TRIBUTARIA</b>				
<b>IOE</b>				
11	¿Cree Ud. que evadir los tributos afecte la economía del estado peruano?	X		
12	¿Ud. cree que al declarar datos falsos es una manera de evadir tributos?	X		
13	Ud. ¿Se informa la ventaja de pagar oportunamente los tributos?	X		
14	¿Cree ud. que tener una buena cultura tributaria reduzca la evasión de impuestos?	X		
15	¿Cree ud. que la cultura tributaria genera un impacto positivo para pagar oportunamente los tributos?	X		
16	¿Busca usted capacitarse tributariamente mediante los medios de información?	X		



17	Considera usted que ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, se debe a la falta de Cultura Tributaria	X		
18	¿Sabe usted cuales son las sanciones de no emitir comprobantes de pago?	X		
19	¿Conoces el destino de los ingresos tributarios y no tributarios recaudados?	X		
20	¿Considera usted que el nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la Evasión Tributaria?			X
21	¿Cosidera usted que es común que las empresa no paguen sus tributos?			X
<b>IOE</b>	<b>PARA REDUCIR EL NIVEL DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA</b>			
22	¿Ud. emite con frecuencia el comprobante de pago?	X		
23	¿Usted entrega comprobantes de pago a su cliente sin que ellos se los pida?	X		
24	¿Declara adecuadamente las compras y ventas de su negocio?	X		
25	¿De las veces que ha sido verificado por SUNAT, alguna vez le han multado a la empresa?		X	
26	¿En su opinión el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas contribuye al desarrollo del país?	X		